



**ABA**

Asociación de Bancos Comerciales  
de la República Dominicana

# **MEMORIA ANUAL 2012**

**Santo Domingo, D. N.,**

## **INDICE**

I. Proyecto de Ley que Regula el Uso de las Tarjetas de Crédito de los Senadores Charles Mariotti Tapia y Euclides Rafael Sánchez Tavares y el Proyecto de Ley de Tarjetas de Crédito y Débito del Diputado Francisco Matos.

II. Proyecto de Ley de Reforma Fiscal Integral y Proyecto de Ley sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal.

III. El Impuesto a los Ahorros y su Aplicación Operativa en las EIFs.

IV. Proyecto de Modificación de la Ley de Cheques.

V. Anteproyecto de Ley de Regulación y Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros y Grupos Mixtos.

VI. Proyectos de Reglamentos de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.

VII. Avances de la Reforma del Sistema de Pagos de la República Dominicana.

VIII. FATCA y el Acuerdo Bilateral con Estados Unidos.

IX. Circular SB 004/12 sobre Cálculo de Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito.

X. Proyecto de Reglamento de Microcrédito.

XI. Circular SB sobre los Elementos Analíticos Adicionales en la Evaluación de la Capacidad de Pago de los Deudores.

XII. Menores Deudores Comerciales-Deuda Consolidada.

XIII. Estados Financieros Semestrales Auditados a junio de cada año.

XIV. Circular SB No. 002/12 sobre el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos.

XV. Reuniones con organismos internacionales radicados en el país.

XVI. Sistema de Respuesta Inmediata de FELABAN (SIRI).

XVII. Participación en Reuniones Internacionales.

XVIII. Estudios e informes por la Dirección Económica de la ABA.

XIX. Actividades de Capacitación.

XX. Acciones de Comunicación de ABA.

Anexo: Cuadro con Relación de Comunicados y Notas de Prensa Publicadas por ABA en 2012.

**Memoria Anual de la Asociación de Bancos de la República Dominicana, Inc.,  
ABA, correspondiente al año 2012, presentada por el Presidente a la  
Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el 9 de diciembre del  
2013.**

Estimados asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc. (ABA), tenemos a bien presentarles la Memoria Anual contentiva de las principales actividades llevadas a cabo por la Asociación durante el año 2012.

**I. Proyecto de Ley que Regula el Uso de las Tarjetas de Crédito de los Senadores Charles Mariotti Tapia y Euclides Rafael Sánchez Tavarez y el Proyecto de Ley de Tarjetas de Crédito y Débito del Diputado Francisco Matos.**

Durante el año 2012 se ventilaron en el Congreso Nacional dos Proyectos de Ley sobre las Tarjetas de Crédito. El primero, se cursó en el Senado y fue propuesto por los senadores Charles Mariotti y Euclides Sánchez. El segundo, se conoció en la Cámara de Diputados y fue propuesto por el diputado señor Francisco Matos Mancebo.

**El Proyecto de Ley que Regula el Uso de las Tarjetas de Crédito propuesto por los senadores Charles Mariotti y Euclides Sánchez,** tenía por objeto según su Artículo 1. “Regular las relaciones comerciales nacidas a partir de la oferta y adquisición del servicio denominado tarjeta de crédito, con la finalidad primordial de garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios de este instrumento de comercio”. Contaba de 53 artículos relacionados con los derechos y obligaciones de los usuarios de las tarjetas de crédito; los derechos y obligaciones de los emisores de las tarjetas; el contrato de tarjeta de crédito; las relaciones entre el emisor y los negocios afiliados; los procedimientos para la

solución de controversias y las normas de protección de los usuarios de las tarjetas de crédito.

ABA, después de analizar el proyecto, presentó en el mes de febrero al Senador Tommy Galán Grullón, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda del Senado, sus observaciones y consideraciones al mismo, manifestando que el contenido del Proyecto de Ley está contemplado en la Ley Monetaria y Financiera y en varios Reglamentos, Circulares e Instructivos emitidos por la Junta Monetaria así como por la Superintendencia de Bancos, por lo cual no era necesario una Ley para regular las operaciones de las tarjetas de crédito, ya que las mismas estaban debidamente normadas. En adición, se le indicaba que las disposiciones del Proyecto de Ley que no estaban contempladas en el marco legislativo y regulatorio anterior, no constituían disposiciones que fortalecieran la regulación de las tarjetas de crédito ni los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Concluyó señalando ABA que el Proyecto de Ley no contiene disposiciones que permitan fortalecer los derechos de los acreedores y emisores de tarjetas de crédito y que ello constituía una laguna importante en el marco legal de nuestro país que debería subsanarse por el Congreso Nacional.

Previo a su reunión con el Senado de la República, la Presidencia de ABA se reunió con la Junta Directiva del CONEP a quien dio a conocer la posición de la Asociación con relación a este proyecto de ley, pues el CONEP quería conocerla antes de ellos someter al Senado de la República sus consideraciones.

En el mes de julio del año que cubre la presente Memoria, este proyecto perimió en el Senado de la República.

En referencia al **Proyecto de Ley de Tarjetas de Crédito y Débito de la autoría del Diputado señor Francisco Matos Mancebo**, el mismo fue introducido en la Cámara de Diputados por su proponente el 6 de marzo del 2012. Este proyecto tenía como objeto “establecer el marco jurídico del sistema de tarjetas de crédito y débito, ordenando las relaciones que se originan entre todos los participantes del mismo”. Consta de con 77 artículos distribuidos en 14 capítulos: marco jurídico; normas generales; los contratos; el estado de cuenta; publicidad e información al

usuario; protección de los datos personales de los usuarios; los deberes del afiliado y del tarjetahabiente; el servicio al cliente; infracciones y sanciones; disposiciones adicionales y derogaciones.

El proyecto contemplaba en su Artículo 28 limitar los intereses aplicables a las tarjetas de crédito a no más del 30% de la tasa para las operaciones de préstamos personales que publica el Banco Central. Además, en su Artículo 68 titulado Usura, establecía que se considerará usurario el interés que supere el 70% de la media del interés que para el período estén cobrando las entidades financieras.

Por otra parte, en varios de sus artículos aumentaría el riesgo crediticio de todas las operaciones de las instituciones financieras, pues el proyecto lleva a la inoperancia de los buró de créditos, al limitar significativamente el uso de la información existente en dichos burós, entidades que innegablemente han contribuido a aumentar los financiamientos y los niveles de bancarización en nuestro país.

El 5 de julio del año que cubre la presente Memoria, atendiendo a una invitación del señor Marino Collante, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Cámara de Diputados que estudia este proyecto, ABA participó en la reunión a la cual había sido convocada y a la que también fueron invitados el señor NG Cortiñas, Superintendente de Bancos y la señora Altagracia Paulino, Directora de Pro Consumidor.

En dicha reunión la Presidencia de ABA expuso la posición de la Asociación sobre el indicado Proyecto de Ley afirmando, en sus conclusiones, que una ley que regulara las tarjetas de crédito no era necesaria, pues prácticamente todo lo que estaba contenido en dicho Proyecto de Ley ya estaba siendo aplicado y estaba vigente en la Ley Monetaria y Financiera, en varios Reglamentos de la Junta Monetaria, así como en Instructivos y Circulares de la Superintendencia de Bancos. Finalmente señaló que si durante los debates se consideraba que se requerirían algunas mejoras en las regulaciones vigentes, lo más apropiado sería que las mismas pudieran ser incorporadas en los Reglamentos, Circulares e Instructivos vigentes, pero no emitir una ley paralela a la regulación existente.

En el mes de enero del año 2013, este proyecto perimió en la Cámara de Diputados y fue nuevamente reintroducido por su proponente el 5 de marzo del 2013.

## **II. Proyecto de Ley de Reforma Fiscal Integral y Proyecto de Ley sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal.**

Ante la situación deficitaria de las finanzas públicas y el deterioro de las mismas en el año que cubre la presente Memoria, como resultado de un crecimiento de los gastos muy superior al de los ingresos públicos, que elevó el déficit fiscal al 6.7% del PIB en el 2012, era inminente la necesidad de una reforma fiscal tras la toma de posición del nuevo Presidente electo, en las elecciones presidenciales de mayo del año 2012. En este orden ABA participó en varias reuniones encaminadas al desarrollo de un Proyecto de Reforma Fiscal Integral de parte de los sectores empresariales representados en el CONEP, que sirviesen de propuesta a ser presentada al nuevo gobierno.

En ese sentido en el mes de mayo se celebró en el CONEP una reunión en la cual, el Presidente y Vicepresidente Ejecutivo del CREES, señor Marino Ginebra y el señor Ernesto Selman, presentaron una versión del Proyecto de Reforma Fiscal Integral, elaborado por el Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles, (CREES).

En la presentación trataron fundamentalmente la parte de los ingresos fiscales, proponiendo el establecimiento de tasas impositivas bajas y uniformes. En cuanto al ITBIS, se contemplaba que se simplificase y se ampliase la base, con lo que se mejoraría la competitividad y la formalidad de las actividades económicas del país. En dicha reunión se acordó presentar en cada Asociación el avance de los trabajos realizados, para lo que la ABA procedió a realizar una reunión con el CREES y nuestra Junta Directiva en el mes de junio.

A su vez, la ABA participó en el mes de julio en dos Talleres sobre Reforma Fiscal Integral organizado por el CONEP.

Posteriormente, ya iniciado el nuevo Gobierno en el mes de agosto de 2012, la ABA se integró en un proceso de discusión del Anteproyecto de Ley Sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal, preparado por el Ministerio de Hacienda, y que fue ampliamente analizado y debatido en reuniones de trabajo celebradas en el Consejo Económico Social (CES) en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, sin llegar a un consenso sobre lo que debería ser una reforma fiscal integral.

Por otra parte, el Gobierno Dominicano sometió formalmente al Congreso Nacional el 24 de octubre del 2012 el **Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible** también conocido como Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, el cual fue aprobado por el Congreso en los primeros días del mes de noviembre del año que cubre la presente Memoria.

Este proyecto contempla elevar la presión tributaria en un monto equivalente al 1.9% del PIB (de forma que se llegase al 15% del PIB), mediante el establecimiento de nuevos impuestos, el aumento de varias tasas impositivas y la ampliación de la base imponible de algunas figuras tributarias como el Itbis y el Impuesto sobre la Renta. Se estimaron que los ingresos tributarios aumentarían en unos RD\$47,297 millones. Sin embargo, la Reforma no resolvería el problema del déficit fiscal que para el 2013 se estimó alcanzaría el 3.7% del PIB, aun superior a los registrados en el período 2008-2011. Si bien el déficit en el 2013 sería menor que en el 2012, la reforma no garantizaría la sostenibilidad de las finanzas públicas en el futuro.

Las principales figuras impositivas que afectaron a la banca y a sus clientes fueron: extender la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos (AFPN) por seis meses adicionales hasta diciembre del 2013; gravar con un 10% la distribución de los dividendos en efectivo; aumentar la tasa del Itbis del 16% al 18% y gravar con un 10% los intereses percibidos por las personas físicas por sus depósitos de ahorro.

Este proyecto fue estudiado por una comisión bicameral del Congreso presidida por el Senador, señor Reinaldo Pared Pérez. Ante esta comisión, ABA tuvo la



oportunidad de externar sus consideraciones, cuyos aspectos más relevantes se señalan a continuación:

- a) El país no debía continuar con un sistema tributario inequitativo donde ciertos sectores o actividades tengan una carga tributaria excesiva, lo que afectaba negativamente su competitividad e indiscutiblemente restringía su desarrollo futuro y su viabilidad. En este sentido, se indicó que la banca tenía una carga fiscal que supera el 60% de sus utilidades brutas, cuando la presión tributaria del país se esperaba que llegase con esta reforma al 15%.
- b) Extender hasta diciembre del 2013 el Impuesto que grava con un 1% los Activos Financieros Productivos Netos de la Banca (AFPN) continúa siendo sumamente distorsionante, pues grava activos productivos como los préstamos que realizan las instituciones financieras, repercutiendo en las tasas de interés y afectando negativamente el crecimiento económico del país.

En relación con este impuesto, el acuerdo entre el sector financiero y el Gobierno Dominicano fue que el mismo tendría un carácter provisional hasta el 30 de junio de 2013 debido a la insostenibilidad del mismo por parte de las entidades de intermediación financiera.

- c) Gravar con un 10% los intereses percibidos por las personas físicas y generados por sus depósitos de ahorros, tendrá implicaciones negativas para el país pues penalizará a todas aquellas personas que ahorran, quienes verían disminuido el rendimiento que reciben por sus ahorros, desincentivando y desmotivando su deseo por ahorrar y por ende, la capacidad futura de inversión de la Nación.

En ese sentido se le planteó que dicho impuesto constituiría un retroceso para la nación que tiene uno de los niveles de ahorro más bajos del mundo al ocupar la posición 130 entre los 144 países analizados en el Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial para el año en curso. Al mismo tiempo el país registra el nivel de ahorro más bajo de América Latina y presenta una disminución preocupante en los últimos 10 años.

El impuesto que grava los ahorros también contribuiría a aumentar la informalidad en la economía, afectando negativamente los niveles de liquidez, el valor de la moneda nacional y desincentivando la entrada de ahorro externo en forma de depósitos o instrumentos financieros emitidos por las entidades de intermediación financiera reguladas que operan en el país.

Finalmente se le planteó que si a pesar de las consideraciones anteriores se aprobaba el impuesto como estaba proyectado, sería pertinente adoptar medidas que pudieran mitigar los efectos negativos y distorsionantes de dicho impuesto. Entre ellas, establecerse: a) una amnistía fiscal para los depositantes e inversionistas en las instituciones financieras reguladas, b) respetar la confidencialidad bancaria, siendo las EIF reguladas únicamente agentes de retención y remitiendo a la DGII solamente el monto total recaudado y c) no sujetar a este impuesto las cuentas de ahorro o depósitos de pequeño monto así como tampoco el de las personas mayores que hayan cumplido la edad de jubilación y pensión, dado la inexistencia en el país de un sistema que le garantice a estas personas actualmente una pensión que le permita satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda.

- d) Por último, se ponderó la necesidad de continuar los esfuerzos entre los sectores público y privado más allá de esta reforma tributaria, para poder cerrar la brecha fiscal, abocándonos a continuar trabajando en una verdadera reforma fiscal integral, basada en un sistema tributario que contribuya al desarrollo económico del país, a aumentar su competitividad y a tener un sistema fiscal más equitativo. A su vez, lograr un nivel razonable y un manejo eficiente del gasto público y que la Nación cuente con una Ley de Responsabilidad Fiscal que contemplase metas de superávit a ser cumplidas por el Gobierno Dominicano.

### **III. El Impuesto a los Ahorros y su Aplicación Operativa en las EIF.**

Durante el mes de noviembre del 2012 y una vez que se promulgó la Ley de Reforma Tributaria, se sostuvo una reunión con el Consultor Jurídico de la DGII

con relación a la implementación del artículo de esta Ley que estableció un impuesto de un 10% a los intereses pagados a las personas físicas por sus depósitos de ahorro. Como resultado de esta reunión se acordó realizar el pago de forma agregada, no vulnerándose el secreto bancario contemplado en la Ley Monetaria y Financiera y el reporte de las retenciones se realizaría a través de la Superintendencia de Bancos, como lo establece esta ley.

#### **IV. Proyecto de Modificación de la Ley de Cheques.**

Durante el año 2012 el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Cheques estuvo bajo estudio por la Comisión Permanente de Hacienda de la Cámara de Diputados y también por la Comisión de Justicia de la misma debido a las modificaciones introducidas al Proyecto en el Senado de la República después que había sido conocido por la Cámara de Diputados.

Lo anterior motivo que en dos oportunidades, una en el mes de marzo y otra en el mes de julio, la ABA se reuniera con ambas Comisiones e intercambiara con ellos sobre sus observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley para modificar la Ley General de Cheques.

Las principales observaciones de ABA al Proyecto de Ley de Reforma de la Ley General de Cheques, fueron las siguientes:

- Al Artículo 17.- Responsabilidad del Librado. Párrafo, plantea que “Cuando el librado realice el pago de un cheque que resultare falso, el librado estará en la obligación de reponer en la cuenta del librador los valores por el importe del cheque falso, pagado indebidamente, en cinco (5) días hábiles a partir de la fecha que se presente la correspondiente reclamación, independientemente de que el librado haya concluido o no las gestiones que le permitan cubrir esta contingencia.”

Dado que el plazo de 5 días hábiles contemplado en Párrafo anterior era un plazo muy corto para realizar las investigaciones que son necesarias para determinar al culpable de la falsificación del cheque, la ABA propuso

modificar dicho plazo de 5 días hábiles por el de 30 días hábiles, acordándose finalmente con la Comisión un plazo de 15 días hábiles.

- Artículo 19 sobre el Pago Parcial. ABA mantuvo la eliminación de este Artículo puntualizando que el cheque es una orden específica y concreta que un cliente da a su banco, para que pague a una tercera persona una cantidad de dinero determinada. Es decir, el librador del cheque está dando una orden al banco para que éste pague a un tercero, un determinado valor. El banco cumple la orden que le da su cliente si éste tiene en su cuenta corriente un monto disponible para pagar el valor del cheque. En caso contrario, el banco no puede cumplir la orden por no contar el librador con los fondos suficientes.

A manera de ejemplo se citó el caso de Chile, cuya legislación establece la prohibición de efectuar pagos por cantidades inferiores al valor del cheque. En esta norma (Circular No. 3396/3.07.07) se especifica: “Si la cuenta corriente no tiene los fondos suficientes para cubrir el pago de un cheque, no procede que el banco, en su calidad de mandatario, haga el pago parcial del cheque, pues debe acatar lo que su mandante ordena y no puede entender que cumple con lo que se manda, si paga una suma diferente a la que aparece en el cheque que se le presenta al cobro”.

En adición se comentó, que el nuevo sistema de pagos que se está implementando en nuestro país tiene como objetivo disponer de un sistema eficiente y donde el cheque tenga la percepción por el que lo recibe, de que es un documento confiable, y de que quien lo emita se esté asegurando de que en su cuenta deberá estar disponible el 100% de los fondos consignados. Con ello se fomenta la fortaleza en nuestro sistema de pagos.

- Artículo 38.- Conductas punibles por falta de provisión de fondos. El Proyecto contempla lo siguiente: “Las siguientes conductas punibles serán perseguidas como delitos de acción pública a instancia privada.”

En relación con este Artículo destacamos que uno de los avances contenidos en el Código Procesal Penal lo constituye el Artículo 32, que califica como

Acción Privada la persecución de la infracción a la Ley de Cheques por la emisión de cheques sin la debida provisión de fondos. En consecuencia, se propuso su modificación para que el Proyecto de Ley en este Artículo esté acorde con lo dispuesto en el Código Procesal Penal vigente en nuestro país, proponiendo sustituir su redacción por la siguiente: “Las siguientes conductas punibles serán perseguidas como delito de acción privada según lo establecido en el Artículo 32 del Código Procesal Penal vigente”.

- Artículo 40.- Medidas de Coerción. El Proyecto consigna lo siguiente: “Cuando a los imputados de incurrir en las conductas tipificadas por la presente ley se les imponga la prisión preventiva, esa medida de coerción sólo podrá ser modificada si se impone una garantía económica equivalente al duplo de la suma defraudada, en los casos de cheques falsos o adulterados, o por el duplo del monto de la provisión dejada de cubrir en los casos de cheques con falta o insuficiencia de fondos”.

En ese sentido, lo dispuesto en este artículo no observa las disposiciones del Artículo 40 de la Constitución de la República, que establece que las medidas de coerción, restrictivas de libertad personal, tienen carácter excepcional y su aplicación debe ser proporcional al peligro que tratan de resguardar. Asimismo, es contrario al Principio Constitucional de la Presunción de Inocencia consagrado en el Artículo 69, ordinal 3) de la Constitución y refrendado en el Artículo 14 de la Ley 76-02, Código Procesal Penal, por lo cual se solicitó la eliminación del Artículo 40 del Proyecto de Ley comentado.

- Artículo 42.- Cierre de Cuenta de Cheques. Este Artículo contempla que las entidades de intermediación financiera deberán cerrar la cuenta de cheques del librador que haya librado seis (6) cheques, en el transcurso de doce (12) meses o de tres (3) cheques en el transcurso de un (1) mes, sin la debida provisión de fondos. En estos casos, la entidad de intermediación financiera librada estará en la obligación de notificar al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles, los nombres y generales de la persona cuya cuenta ha sido cerrada por esta causa.

En relación a lo anterior, ABA propuso que las entidades de intermediación financiera deberán cerrar la cuenta de cheques del librador que haya librado diez (10) cheques, en el transcurso de doce (12) meses o de cinco (5) cheques en el transcurso de un (1) mes, sin la debida provisión de fondos. En estos casos, la entidad de intermediación financiera librada estará en la obligación de notificar al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos, en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles, los nombres y generales de la persona cuya cuenta ha sido cerrada por esta causa.

Al concluirse el año que cubre la presente Memoria, esta Proyecto sigue bajo estudio en el Congreso Nacional.

## **V. Anteproyecto de Ley de Regulación y Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros y Grupos Mixtos.**

Durante el año que cubre la presente Memoria, el Banco Central envió para conocimiento de la Asociación de Bancos el Anteproyecto de Ley de Regulación y Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros y Grupos Mixtos que habían elaborado.

El Anteproyecto fue considerado importante para completar el marco legislativo del sistema financiero que opera en nuestro país. Después de un ponderado análisis del mismo, le fueron presentadas al Banco Central, las consideraciones y sugerencias que a entender de ABA enriquecerían el mismo, siendo las principales las siguientes:

- Se propuso ampliar la definición de Sociedad Matriz o Controlante contemplada en el Anteproyecto, en razón de que el objeto de una sociedad matriz o controlante no es controlar exclusivamente las sociedades que conforman un grupo financiero o grupo mixto, sino invertir en el capital de otras sociedades o empresas que conforman un grupo pudiendo controlarlas o no. Es decir, dicha sociedad puede realizar inversiones en las llamadas Sociedades Participativas, tal como está definida en el Anteproyecto.

- Por otra parte, la redacción del Artículo 7 presupone la existencia de un grupo financiero o grupo mixto en base a hechos que a nuestro entender debían ser más concretos y fácilmente determinables para minimizar interpretaciones y apreciaciones subjetivas, por lo que se propuso una modificación correspondiente a la redacción de este Artículo.
- También se hizo una precisión en el Artículo 8 para que sea la Junta Monetaria quien tome la decisión en los casos de que se considere la existencia de un grupo financiero o un grupo mixto de hecho, por entender que si bien la Superintendencia de Bancos es quien inicie el proceso en el caso de presunción de la existencia de un grupo, sea la Junta Monetaria quien tome la decisión final, tal y como se establece en el Artículo 12 en lo que respecta a la Autorización de la Sociedad Matriz o Controlante.
- Al artículo referente al Capital Mínimo se presentaron dos observaciones. La primera tiene que ver con el hecho de que la Superintendencia de Bancos deba aprobar la venta de acciones de la sociedad matriz a personas naturales por un monto que supere el 3% del capital suscrito y pagado de la sociedad, porcentaje que ABA consideró bajo.

En la práctica, una parte significativa de la venta de acciones se origina por reinversión de dividendos y para aquellos casos en que la venta de acciones no dé lugar a su adquiriente el carácter de un accionista controlante, se propone que en el caso contemplado en el Artículo 15 del Anteproyecto, baste con informar a la Superintendencia de Bancos cuando se produzca la venta de las indicadas acciones.

La segunda observación tenía que ver con la necesidad de clarificar el tema de la doble tributación del capital de los grupos y de las empresas que lo integran, debido a que en la actualidad se paga impuesto por el capital autorizado y pagado de las filiales y también en el caso del capital de la sociedad matriz o de la tenedora. Es decir, el tratamiento que se le da es de dos capitales con dos propósitos, cuando en la realidad es un único capital con un único propósito.

A tenor de esto, se propuso la siguiente redacción: “La sociedad matriz o controlante de los Grupos Financieros o Grupos Mixtos autorizados conforme a la presente ley, no estarán sujetas al pago del Impuesto sobre Capital de Compañías, tanto al momento de su incorporación o constitución como en los incrementos posteriores de capital que por cualquier concepto realicen. Esta exención no se aplica a la Sociedad Subordinada o Controlada ni a las Sociedades Participadas, por las inversiones que reciba de terceros o de su Sociedad Matriz o Controlante”.

- En cuanto a los grupos financieros de capital estatal, se propuso que “las entidades públicas de intermediación financiera creadas por leyes especiales, que a la fecha de promulgación de la Ley actúen como sociedad matriz o controlante de un grupo financiero o de un grupo consolidable financiero de un grupo mixto, no estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, en los aspectos que colijan con disposiciones de la leyes que las crearon. Estas entidades estarán sujetas a las reglamentaciones que al efecto emita la Junta Monetaria”.
- En cuanto al artículo sobre Limitaciones y Prohibiciones, se limitan las inversiones en acciones de la matriz en aquellas empresas que no controla (sociedades participadas) hasta el 20% del patrimonio técnico del Grupo, al entender que la función principal de un Grupo o sociedad matriz es la de invertir en acciones de empresas, tanto controladas como no controladas, según su política y estrategia de diversificación de sus riesgos de inversión. A su vez, se consideró que no es necesario limitar la inversión en acciones de aquellas empresas que el Grupo no controla, proponiéndose que no debía limitarse la capacidad de inversión que tiene el Grupo, siempre y cuando se cumpla con el requerimiento mínimo del capital en las empresas en la cuales controla y participa.

Por otra parte, en el Anteproyecto de Ley (Artículo 18) prohíbe al Grupo tener pasivos directos, a lo que se propuso que el Grupo debe tener la facultad de contraer pasivos que le permitan adquirir, entre otros, los bienes muebles e inmuebles que necesitan para realizar sus operaciones. También



se prohíbe al grupo realizar operaciones crediticias con las empresas que lo conforman, con excepción de las obligaciones convertibles en acciones de estas empresas. Proponiendo que no debe prohibirse a los grupos realizar operaciones crediticias con las sociedades que conforman, siempre y cuando las mismas se realicen en condiciones de mercado.

- El Anteproyecto de Ley, en lo que respecta al cómputo del patrimonio técnico consolidado del Grupo, es tratado de una manera contradictoria, disponiendo que la Junta Monetaria establecerá reglamentariamente lo relativo al cómputo del patrimonio de los Grupos pero en Artículo posterior establecía los elementos que lo conformaban.

En ese sentido la ABA, considerando lo técnico de los elementos que integran el cómputo del patrimonio y los distintos tipos de entidades financieras que lo conforman, sujetas a regulaciones que son responsabilidad de otros supervisores y reguladores, y los cambios que pueden acontecer en dichos elementos en base a la evolución de las mejores prácticas internacionales sobre el tema, recomendó que esto fuese materia de Reglamento como lo dispone el Artículo 26 y no materia de Ley, de forma que la Junta Monetaria, ante cambios requeridos en los elementos que deben componer o integrar dicho patrimonio, puede adoptar las medidas de forma rápida y ágil.

- En cuanto a los límites técnicos establecidos en los Artículos 30 y 31 del Anteproyecto, relacionados con límites al financiamiento y a los vinculados eran los propios de las EIF, considerando adecuado modificar el criterio utilizado con miras a que cada filial del Grupo Financiero o del Grupo Mixto opere bajo su propia regulación y los límites establecidos en la misma y, en consecuencia, los límites al Grupo deben establecerse en base a la suma de los límites establecidos por el regulador de cada filial.
- En referencia a los Artículos 41 y 42 presentaban aspectos que podían generar conflictos de competencia entre los reguladores, al indicar que las

entidades que integran los Grupos Financieros o el Grupo Consolidable Financiero de los Grupos Mixtos, estarán sujetos a supervisión in situ de la Superintendencia de Bancos, cuando algunos de los integrantes de los grupos, además de estar sujetos a la supervisión de su supervisor sectorial correspondiente (Superintendencia de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguros, etc.), también quedarían sujetos a supervisión in situ de la Superintendencia de Bancos.

En consecuencia, para evitar los conflictos de competencia, se propuso que cada supervisor debe actuar en su área específica, por lo que la acción de supervisión de la Superintendencia de Bancos debe ser completada a través del requerimiento de información al supervisor sectorial correspondiente, para que no se presente una duplicación en la supervisión.

Lo anterior es materia propia de la coordinación a realizar por el Consejo Bancario y Financiero. Consejo que ABA propuso incluir en el Anteproyecto de Ley.

- Finalmente, considerando que la Constitución de la República en su Artículo 227 dispone que la Junta Monetaria tendrá a su cargo “la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero”. En interés de hacer viable la coordinación de los distintos organismos de supervisión sectorial, con miras a que la Superintendencia de Bancos realice una efectiva supervisión en base consolidada, como se contempla en el último párrafo del Artículo 42 del Anteproyecto de Ley, propuso la formación del Consejo Bancario y Financiero que estaría presidido por el Presidente de la Junta Monetaria, es decir, el Gobernador del Banco Central y lo integrarían los distintos superintendentes sectoriales, quienes concurrirán a las sesiones del Consejo personalmente y sin delegación de su representación en el mismo. El objetivo del Consejo sería coordinar la supervisión consolidada entre los distintos órganos del sistema financiero de nuestro país, así como armonizar las políticas y normativas que regulan a las distintas entidades que conforman el Grupo y que serían aprobadas por el organismo correspondiente.

Al concluirse el año que cubre la presente Memoria, estaba pendiente de consensuar con el Banco Central el Anteproyecto de Ley de Regulación y Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros y Grupos Mixtos.

## **VI. Proyectos de Reglamentos de la Ley del Desarrollo del Mercado Hipotecario y del Fideicomiso.**

Durante el año 2012 la ABA siguió trabajando en los procesos de análisis y discusión de los proyectos de reglamentos de aplicación de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y del Fideicomiso.

Las reuniones, coordinadas por el señor Rafael Camilo, se celebraron en ABA y participaron las distintas instituciones que habían conformado los grupos de trabajo, a saber, el Banco Central, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Fondos de Pensiones, la Superintendencia de Seguros, la Dirección General de Impuestos Internos, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), el Ministerio de Obras Públicas, ACOPROVI, la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, la Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD) y la Bolsa de Valores de la República Dominicana, entre otros.

En adición a los reglamentos aprobados durante el año anterior 2011, como el Reglamento Unificado de Valores e Instrumentos Hipotecarios, el Reglamento Para las Cuentas de Ahorro Programado para la Adquisición de Viviendas de Bajo Costo, el Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, el Reglamento de Fideicomiso, el Reglamento sobre Procedimiento para Autorizar Operaciones de Venta de Carteras de Préstamos Hipotecarios de Entidades de Intermediación Financiera con fines de Titularización y de Adquisición de Valores Titularizados, el Reglamento sobre Agente de Garantías y el Reglamento de los Seguros de Hipotecas y Certificaciones de Garantías, en el año que cubre la presente Memoria se concluyeron los Proyectos de Reglamentos siguientes:

- a) El Proyecto de Reglamento para la Calificación de Viviendas de Bajo Costo, donde se define roles de las entidades participantes: Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Dirección General de

Impuestos Internos (DGII), Ministerio de Hacienda, promotores y/o constructores, entidades financieras y beneficiarios.

También se desarrollaron los criterios para la calificación de los proyectos de vivienda de bajo costo (características, descripción de viviendas de bajo costo, terminaciones, infraestructuras, tecnología y disposiciones especiales), los requerimientos para las empresas constructoras, los incentivos para los adquirientes de viviendas de bajo costo y los criterios para su selección.

- b) Proyecto de Norma del Régimen Tributario del Fideicomiso. Esta Norma comprende los requisitos de inscripción en el Registro Nacional del Contribuyentes dentro de los requerimientos de la fiduciaria, los requerimientos para los fideicomisos, los sistemas de información, el régimen fiscal del fideicomiso, la compensación del ITBIS por adquisición de viviendas de bajo costo y sanciones. Este Proyecto se emitió el 24 de agosto del 2012 como la Norma DGII 02-12.
- c) Proyecto de Reglamento para la Conformación de la Ventanilla Unica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. A este tenor, fue promulgada la Ley 360-12 en fecha 16 de julio del 2012, donde se simplifican y agilizan los procesos y permisos correspondientes que requieren los proyectos habitacionales, en especial, los proyectos de viviendas de bajo costo. Se crea la Ventanilla Unica así como el sistema de información general computarizado, la aprobación requerida en cada institución, el procedimiento de tramitación ante la Ventanilla Unica y el recaudo y remisión del pago de impuestos.

## **VII. Avance de la Reforma del Sistema de Pagos de la República Dominicana.**

Al igual que en los años anteriores, el Comité de Operaciones de ABA mantuvo un intenso trabajo conjuntamente con el Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central, realizando múltiples reuniones durante el año 2012, tanto en el seno de la ABA como en el Banco Central de la República Dominicana.

Para ello el Comité celebró unas 39 sesiones de trabajo en ABA para analizar diversos aspectos del sistema de pagos e igual cantidad de reuniones con el Departamento del Sistema de Pagos del Banco Central, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- La revisión del Instructivo de Digitalización, Truncamiento y Compensación de Cheques, el cual tiene como objetivo el establecimiento de las normas, procedimientos y condiciones tecnológicas para hacer posible la cámara electrónica de compensación de cheques entre las EIFs, a través de la Dirección de Sistemas de Pagos del Banco Central.
- El desarrollo en paralelo del proceso de compensación y liquidación de cheques mediante el sistema tradicionalmente usado en la Cámara de Compensación y la digitalización, truncamiento, compensación y liquidación bajo el nuevo sistema de pagos en forma totalmente electrónica, mediante el envío de ficheros y archivos de cheques a través del sistema implementado por el Departamento de Sistemas de Pagos del Banco Central denominado BCS/X.

Se acordó que la reducción del tránsito fuese de T3 a T1 y que la liquidación de cheques de clientes depositados en sus cuentas, que a la vez estaban librados contra cuentas de clientes en el mismo banco, se mantuviesen bajo el mismo proceso existente y no fuesen incluidos en la Cámara de Compensación Electrónica.

- En reuniones de trabajo también se presentaron las auditorías realizadas por ACERH DOMINICANA a las imprentas certificadas para la confección de cheques bajo los nuevos formatos, para medir el grado de adhesión a los Mínimos de Control de Calidad (MCC) establecidos y requeridos para mantener la Certificación como imprenta de cheques, garantizando en ellas un ambiente de control adecuado de las medidas de seguridad requeridas por el regulador y las instituciones financieras.
- Respecto al tema de certificación de imprentas, el Comité acordó que las imprentas obtengan las certificaciones ISO 9001 de calidad y la ISO 27001

de seguridad, de forma que en el futuro estas certificaciones fuesen las válidas para mantener la Certificación de la imprenta.

- También, cabe destacar que se inspeccionó por un equipo conformado por miembros del Comité de Operaciones y de Seguridad de la ABA y del Banco Central, la nueva imprenta Thomas Copel, la cual, después de ser también auditada por ACERH DOMINICANA y rendir su informe donde se constataba el cumplimiento de los MCC, se procedió a su Pre-Certificación, como imprenta autorizada para la impresión de cheques en el país.

Por otra parte, en reunión celebrada en marzo por el Comité de Operaciones se procedió a la cancelación temporal de la certificación de una imprenta por no reunir en ese momento los requisitos de seguridad que fueron establecidos para la obtención de la certificación como imprenta autorizada para la impresión de cheques en el país.

- Se concluyó el Manual Para la Cancelación de las Certificaciones de Imprentas.
- Finalmente, fue incorporado a final del año en las reuniones del Comité de Operaciones el tema del FATCA, en interés de ir preparando las acciones que se deberían de seguir desde el punto de vista operativo con relación a la suscripción de un posible acuerdo bilateral al efecto entre el país y los Estados Unidos.

## **VIII. FATCA y Acuerdo Bilateral con Estados Unidos.**

Durante el año 2012 la Asociación llevó a cabo varias reuniones con la Superintendencia de Bancos con el objetivo de delinear las acciones a seguir para viabilizar el cumplimiento de FATCA por los bancos, acorde con la legislación vigente en nuestro país.

En estas reuniones se analizó el Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria suscrito por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y el Estado

Dominicano en el año 1989. En este Acuerdo se establece que deben ser observadas las disposiciones internas de ambos Estados cuando se facilite la información entre ambos países.

En adición, se intercambió sobre los acuerdos bilaterales relacionados con FATCA que habían sido suscritos entre cinco países europeos y los Estados Unidos. También se vio el Acuerdo que suscribió México, el cual posiblemente servirá de modelo para ser suscrito por otras naciones latinoamericanas. En dichos acuerdos la información relativa al FATCA se transmitirá a través de entes oficiales de cada país y no directamente por los bancos al Departamento del Tesoro-IRS de los Estados Unidos.

Por último, se creó un grupo de trabajo coordinado por la Superintendencia de Bancos e integrado por personal del Banco Central, del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Impuestos Internos así como también por ABA y representantes de las otras asociaciones de instituciones financieras en interés de trabajar lo referente a un posible acuerdo bilateral referente a FATCA entre el país y los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **IX. Circular SB No.004/12 sobre Cálculo de Intereses y Comisiones Aplicables en las Tarjetas de Crédito.**

Durante el primer semestre del año que cubre la presente Memoria, la Asociación sostuvo varias reuniones de trabajo con la Superintendencia de Bancos con relación a la Circular SB 004/12 relativa al Cálculo de Intereses y Comisiones Aplicables a las Tarjetas de Crédito que había sido emitida a finales del año 2011. Los principales temas que fueron objeto de acuerdo entre los grupos técnicos de ABA y la Superintendencia de Bancos, estuvieron relacionadas con:

- Metodología para el cálculo de los intereses.
- Definición de comisiones y metodología de cálculo.
- El crédito diferido en las tarjetas de crédito, cálculo y presentación en los estados de cuenta.

- El estado de cuenta en referencia a la información a presentar, la forma y remisión a los clientes. y
- Modificar el plazo de vigencia en interés de que los cambios tecnológicos a introducir pudieran implementarse adecuadamente a partir del 1ro. de enero del 2013.

## **X. Proyecto de Reglamento de Microcrédito.**

La Junta Monetaria mediante su Cuarta Resolución de fecha 24 de noviembre del 2011, aprobó y sometió a consulta pública el Proyecto de Reglamento de Microcrédito. Este Proyecto de Reglamento contemplaba establecer las normas para el otorgamiento del microcrédito, así como los requisitos mínimos que deberían observarse en estos préstamos y la metodología para evaluar y medir el riesgo de estas operaciones.

Después de un ponderado análisis del proyecto y en comunicación enviada en junio del 2012 a la Gerencia del Banco Central, ABA manifestó que a su entender no era necesario este Reglamento, ya que el Reglamento de Evaluación de Activos, REA, contempla en sus disposiciones todo un andamiaje para evaluar, medir, controlar y cubrir el riesgo crediticio y los requisitos que deben observarse en el otorgamiento de los préstamos, incluyendo el de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

A su vez, disposiciones contempladas en el indicado Proyecto de Reglamento, en vez de facilitar y dinamizar el crédito hacia el sector, lo encarecen y lo desincentivan. Entre estas, se destacaban las que reducían el plazo para considerar un préstamo como moroso; las que aumentan los niveles de provisiones para las categorías de clasificación B y C; las que crean provisiones nuevas adicionales por deficiencias en la gestión del crédito y las que endurecen el concepto de préstamo reestructurado.



## **XI. Circular SB sobre los Elementos Analíticos Adicionales en la Evaluación de la Capacidad de Pago de los Deudores.**

Nuevamente y al igual que en años anteriores, al tomar en cuenta que la recuperación económica del país seguía afectada por la crisis financiera en EUA y Europa, lo que podría continuar repercutiendo en un menor dinamismo de las actividades económicas del país, ABA solicitó a la Superintendencia de Bancos y ésta lo concedió, prorrogar durante el año 2012 la vigencia de las circulares SB No.003-09 y SB No.004-09.

La primera Circular se refiere a las Modificaciones de los Términos y Condiciones de Pago de los Créditos Hipotecarios y de Consumo y la segunda, a la Incorporación de Elementos Analíticos Adicionales en la Evaluación de la Capacidad de Pago de los Deudores. ABA basó su solicitud de prorrogar ambas circulares en que las empresas todavía están afectadas por la situación económica internacional, esperando que mediante esas medidas la actividad económica se mantuviese en crecimiento apoyada en la demanda interna.

## **XII. Menores Deudores Comerciales-Deuda Consolidada.**

La Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 9 de julio del 2009, dispuso que los Menores Deudores Comerciales serían aquellos cuyas deudas no excedieran los RD\$15.0 millones y que a partir del tercer año de su entrada en vigencia, es decir, el 30 de septiembre del 2012, serían clasificados sobre la base de su deuda consolidada en el sistema financiero.

En vista que nos encontrábamos en el año de aplicación de dicha norma, ABA analizó y cuantificó su impacto evidenciándose que la cantidad de Menores Deudores Comerciales que pasarían a ser considerados ahora como Mayores Deudores Comerciales era muy significativa. Ello implicaba un aumento importante en las provisiones a constituir y por ende, en las tasas de interés de estos préstamos, lo que repercutiría negativamente en estas empresas así como en el otorgamiento de nuevos financiamientos a este sector y por ende, en la economía nacional.

La situación anterior fue planteada por ABA tanto a la Superintendencia como al Banco Central y al concluirse el año que cubre la presente Memoria, la banca y las autoridades monetarias estaban buscando una solución con miras a mitigar los efectos negativos anteriormente señalados. En este sentido la Junta Monetaria adoptó una Resolución el 23 de mayo del 2013, según la cual los Menores Deudores Comerciales serían aquellos deudores cuyas obligaciones consolidadas en el sistema financiero sean menores a RD\$25 millones, lo que contribuirá a resolver el problema planteado.

### **XIII. Estados Financieros Semestrales Auditados por los Bancos, a junio de cada año.**

Durante el año que cubre la presente Memoria, se sostuvieron varias reuniones tanto con el Banco Central como con la Superintendencia de Bancos, relacionadas con la solicitud de ABA de que se eliminara el requerimiento de auditar semestralmente los estados financieros de los bancos por una firma de auditores externos con participación de un socio proveniente de un país calificado con grado de inversión, lo cual había sido establecido por la Junta Monetaria a raíz de la crisis macroeconómica del 2003-2004.

Como resultado de las reuniones sostenidas por ABA, la Junta Monetaria derogó las dos (2) Resoluciones adoptadas en el 2004 que requerían a los bancos auditar sus Estados Financieros al cierre de junio de cada año, por una firma de auditores reconocidos internacionalmente y con un socio en país de grado de inversión.

Esta derogación representó para los bancos una disminución de sus gastos ascendentes a unos US\$5.0 millones, monto que corresponde al costo estimado de las auditorías externas semestrales.

### **XIV. Circular SB No. 002/12 sobre el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos.**

La aprobación y puesta en vigencia por la Superintendencia de Bancos en el mes de marzo del 2012 del Manual de Requerimientos de Información Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos motivó al Comité de Cartera de ABA a analizar las

implicaciones de lo que en él se establecía. Las inquietudes que surgieron fueron subsanadas luego de una reunión de trabajo con los funcionarios del Departamento de Riesgos y Normas de la Superintendencia de Bancos, acordándose posteriormente que la entrada en vigencia de este Manual de Requerimientos de Información sería el 31 de octubre del 2012.

## **XV. Reuniones con organismos internacionales radicados en el país.**

La presidencia de la ABA mantuvo durante el año reuniones con funcionarios de organismos internacionales que visitaron el país, entre ellas merecen destacarse:

- 1. Reunión con el Representante del FMI en el país** con el que se trataron varios temas, entre ellos se intercambiaron sobre la situación coyuntural de la economía dominicana, la necesidad de una reforma fiscal integral donde la banca tuviera una carga impositiva más justa y equitativa, de lo negativo de un impuesto sobre los ahorros. También se trató el financiamiento al sector público y aspectos relacionados con el mercado cambiario así como sobre la misión del FMI que visitará el país con relación al Artículo IV del Convenio Constitutivo de esta institución y la posibilidad de concertar un programa de monitoreo sobre el comportamiento económico del país, una vez asuma el nuevo gobierno electo en el 2012.

Por último, la Presidencia y miembros de la Junta Directiva de ABA participaron con en una reunión de intercambio con la misión del FMI que visitó al país en el mes de septiembre para preparar el Informe relativo al Artículo IV del Convenio Constitutivo del Fondo.

- 2. Reunión con el señor Manuel Labrado, Representante del BID en el país.**

Durante el año, la Presidencia de ABA sostuvo reuniones con el señor Manuel Labrado, Representante del BID en el país, referente a temas relacionados con el comportamiento de la banca, la economía dominicana y la reforma fiscal. Otros temas tratados versaron sobre los buró de crédito, el microcrédito, así como el proyecto de sociedades de garantía recíproca.

## **XVI. Sistema de Respuesta Inmediata de FELABAN (SIRI).**

Al igual que en años anteriores, durante el año correspondiente a la presente Memoria, ABA participó en el SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA (SIRI) sistema de consultas técnicas que viene operando entre las asociaciones bancarias de América Latina miembros de FELABAN desde hace varios años.

Mediante este sistema de consulta, las asociaciones bancarias cuentan con un canal que les permite proveerse de información de forma rápida y oportuna, sobre diversos aspectos de la actividad bancaria que en sus países están siendo estudiados o discutidos para el establecimiento de regulaciones, así como relacionados con el desarrollo e investigaciones sobre temas propios de la banca.

Para el año 2012, ABA dio respuesta a las 18 consultas sobre normativas regulatorias y aspectos legales que afectan las operaciones de los bancos en América Latina y que provinieron de las asociaciones bancarias miembros de FELABAN. A continuación se reseñan los temas y los países de la región que originaron las consultas en el año 2012.

<b>Mes</b>	<b>Solicitudes</b>
Enero	Proceso de Digitalización, Truncamiento y Cámara de Compensación Electrónica CCE (República Dominicana).
Febrero	Indicadores Financieros (Bolivia). Pólizas de Seguro (Bolivia). Indicador de Calidad de Cartera (Colombia). Medidas para el control o disminución del dinero en efectivo (El Salvador). Medidas de Seguridad para evitar asaltos a clientes (Ecuador).
Marzo	Atracos Bancarios (Guatemala)
Abril	Reglamentación Administrativa relativa al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (Colombia).
Mayo	Incorporación de fotografía y número de documento de identidad en tarjetas

	de crédito y débito (Perú). Ley FATCA (FELABAN). Existencia de Sindicatos de Trabajadores de Instituciones Bancarias (Honduras).
Junio	Composición Accionaria como requisito de Política Conozca a su Cliente (Costa Rica)
Julio	NO
Agosto	NO
Septiembre	NO
Octubre	Depósitos y retiros de efectivo de los bancos comerciales en el Banco Central (Nicaragua). Seguro de Depósitos (Costa Rica).
Noviembre	Consulta sobre Proyecto Normativa Tributaria/Salarial (Ecuador). Implementación Sistema Interconexión de Pagos. (Nicaragua)
Diciembre	Administración de Riesgos del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.(Paraguay) Colaboración del Sistema Bancario con el Estado en temas de Recaudación Fiscal (Honduras).

Todos los documentos derivados del sistema SIRI anteriormente reseñados, se encuentran disponibles en la página web de FELABAN: [www.felaban.com](http://www.felaban.com), al cual se puede hacer link a través de nuestra página web: [www.aba.org.do](http://www.aba.org.do).

## **XVII. Participación en Reuniones Internacionales.**

Durante el año 2012 la ABA participó en diversas reuniones internacionales tanto por parte de la Presidencia Ejecutiva como de la Dirección Técnica de ABA, siendo estas las siguientes:

## **Reuniones de FELABAN**

- **Reunión de la Junta Directiva y Comité de Administradores de Asociaciones Bancarias, celebradas en la ciudad de Panamá en enero del 2012.**

La reunión se celebró en un escenario económico internacional de incertidumbre caracterizado por la crisis fiscal y de deuda en los países de la euro-zona, el lento crecimiento económico de Estados Unidos, el estancamiento económico de Japón y la reducción de la tasa de crecimiento de la economía China. Bajo esta coyuntura, el año 2012 concluiría en un menor crecimiento de América Latina, estimado en un 3.5%, a excepción de República Dominicana, El Salvador y Guatemala. El crecimiento de República Dominicana estimado en un 5.5%, sólo será superado por el de Panamá con el 7.2%.

Al concluirse la reunión, se hizo público un comunicado “Disminución del Crecimiento Económico de la Región, Pronostica FELABAN”. Este documento comentó la situación económica internacional y su efecto en la región y destacó los aspectos positivos que actualmente registran los países latinoamericanos como son: un importante volumen de reservas internacionales; un bajo desempleo urbano (6.3%); un índice de pobreza del 30% de la población, el más bajo en los últimos 20 años, y un importante crecimiento del crédito al consumo.

En el comunicado también se destaca que, para aumentar la competitividad y mejorar el entorno en los negocios en la región, es importante: a) simplificar los sistemas tributarios, b) dar garantías para el cumplimiento de los contratos mercantiles. c) otorgar facilidades para la formación de nuevos negocios y d) que los gobiernos de la región tomen medidas adecuadas para que la inversión pública tenga un alto impacto en la producción y en el empleo, con énfasis en inversiones que contribuyan a mejorar la competitividad regional.

- **XLVI Asamblea Anual de FELABAN, celebrada en el mes de noviembre en Lima, Perú.**

Cabe destacar que en dicha reunión se celebraron, en adición a la Asamblea, la reunión anual del Comité Latinoamericano de Asociaciones Bancarias, la reunión del Comité Directivo y, por último, la reunión del Consejo de Gobernadores de FELABAN.

**La Asamblea**, como es usual, llevó a cabo un programa de conferencias sobre temas de actualidad. Los principales temas tratados fueron los siguientes: la Conferencia Magistral por el Premio Nobel, señor Mario Vargas Llosa, titulada: “Batalla por la Libertad”. En la que el señor Vargas Llosa relató su experiencia relacionada con el intento de nacionalización de la banca peruana que llevó a cabo a finales de los años 80 el primer gobierno del Presidente Alan García. Las acciones iniciadas por el señor Vargas Llosa y el movimiento subsiguiente que se conoció con el nombre de Batalla por la Libertad, culminaron en que, a pesar de haberse aprobado la nacionalización de la banca peruana por el Congreso, la misma no se llevó a cabo por el Presidente Alan García.

También estuvo presente el señor Nouriel Roubini, reputado economista norteamericano, que fue uno de los que pronosticó la crisis económica financiera que se inició en Estados Unidos en el 2007, quien desarrolló su conferencia titulada “Desafíos de la Economía Mundial: Riesgos de Impacto Positivo y Negativo”.

Durante la Asamblea se celebraron las ya acreditadas Ruedas de Negocios, estimándose que se realizaron unas 25,000 reuniones de negocios entre los banqueros que asistieron a la Asamblea, lo que alcanzaron el número de 1,400 y que procedieron principalmente de América Latina y Estados Unidos, así como también de Europa y Asia.

Por otra parte se llevó a cabo la **IV Reunión Anual del Comité Latinoamericanos de Asociaciones Bancarias**, miembros de FELABAN.

Algunos de los temas que se trataron estuvieron relacionados con la situación de Ley Norteamericana FATCA y fue presentado por el Dr. Foodman, quien llevó a cabo en la República Dominicana un Seminario organizado por ABA sobre esta ley.

En adición se pasó revista a los trabajos relacionados con el Plan Estratégico de FELABAN 2010-2012 en los distintos temas que correspondió llevar a cabo a los grupos de trabajos que se formaron con los miembros de las Asociaciones Bancarias presentes.

Por otra parte, en la reunión del Comité se analizó y se decidió crear el Comité de Latinoamérica de Tributaristas, que tendrá como objetivo servir de apoyo a la Junta Directiva y al Consejo de Gobernadores en temas fiscales, así como realizar estudios sobre los aspectos tributarios que en América Latina inciden o afectan a los bancos.

El Comité también conoció el informe que presentó el Comité Latinoamericano de Economistas, titulado “Economía Mundial; Evolución Reciente e Impacto sobre América Latina”.

En cuanto a la **Reunión del Consejo de Gobernadores de FELABAN** se trataron entre otros los siguientes temas:

- a) Continuar trabajando con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) con miras a asegurar que América Latina mantenga la vanguardia en materia de estándares reguladores y de operación bancaria. Los principales temas a desarrollar entre ambos son: la Banca y los Pagos Móviles; las NIIFs y su adopción en América Latina Desarrollo de indicadores de competitividad, para lo que se trabajará en unos indicadores mínimos que permitan comparar la banca en la región, preparando con esos fines una metodología para determinar y cuantificar cada uno de los indicadores y fortalecimiento del gobierno corporativo en la banca de la región.



En lo que respecta al Gobierno Corporativo, deseamos destacar que FELABAN llevó a cabo en el 2008 un estudio sobre las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, y cuyas recomendaciones, cuando se comparan con las normas contempladas en el BIS, se comprueba que las del estudio de FELABAN son más avanzados. En vista de ello, se va a llevar a cabo una investigación en América Latina para ver cómo la banca ha ido adoptando las recomendaciones del estudio de FELABAN.

Otro tema a desarrollar entre ASBA y FELABAN es el relativo a Basilea III. Proponiéndose trabajar en una propuesta de regulación que sea adecuada y balanceada para la región, sobre todo en lo que respecta a los dos nuevos indicadores de Basilea III, a saber: el Coeficiente de Cobertura de Liquidez y el Coeficiente de Financiación Estable Neta, así como establecer una hoja de ruta para llegar a Basilea II y Basilea III

Otros temas incluidos en el Acuerdo de trabajo entre ASBA y FELABAN están los relacionados con la protección al consumidor bancario y el de la inclusión financiera, con énfasis en analizar las regulaciones que limitan o impiden mejorar el grado de inclusión financiera en la región.

- b) En relación con FATCA, a fines de diciembre del 2011 FELABAN envió al Departamento del Tesoro-IRS de Estados Unidos, un documento que contiene la preocupación de la banca latinoamericana frente a las principales implicaciones legislativas que en la región tendría la aplicación de esta legislación.

La posición de FELABAN fue a su vez, planteada en el Diálogo Sector Público Privado, Estados Unidos-América Latina, que se preparó en el mes de febrero en Miami y que lo organizó FIBA, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ASBA y FELABAN.

En adición, FELABAN hizo un análisis del estatus en los países de la región en cuanto al cumplimiento de esta disposición y los límites legales

que existen, lo cual fue luego difundido y publicado en la página web de FELABAN.

Por último, se contempló la preparación de programas de capacitación conjunto ASBA- FELABAN sobre diversos temas de mutuo interés relacionados con la administración de riesgos, la regulación y su supervisión.

- **Reunión Comité de Economía de FELABAN**

En el mes de junio el Director Técnico de ABA asistió en Caracas-Venezuela a la 1ra. Reunión de Felaban del Comité de Economía (CLEC), que se había conformado en la reunión del año anterior en Bogotá-Colombia.

Cabe destacar que en dicha reunión se desarrollaron diversas actividades, como fueron la presentación y discusión de los estatutos del CLEC; la selección de los principales cargos del Comité (Presidente, Vicepresidente, Secretario) que fueron los representantes de la asociaciones de Venezuela, Perú y Colombia; se conocieron las propuestas de trabajos de investigación girando los temas seleccionados entorno al desarrollo de metodológico e indicadores para determinación del grado de bancarización, Basilea III y su impacto en la banca latinoamericana y el Proyecto de Homologación de Indicadores de Solidez Financiera.

## **XVIII. Estudios e Informes de ABA.**

La Dirección de Economía y la Dirección Técnica de ABA realizaron durante el año 12 estudios e informes sobre diversos aspectos de la economía dominicana y la banca en particular, a saber:

- Análisis Económico del Discurso de Toma de Posesión del Sr. Presidente Danilo Medina.
- Resumen Propuesta Reforma Fiscal CREES e Inquietudes de ABA.
- Carga Fiscal o Cuasifiscal de la Banca y Proyecto de Impuesto sobre los Ahorros de las Personas Físicas.
- Tasa de Interés Máxima Convencional en Chile.
- Análisis Coyuntural de las Tasas de Interés.
- Evolución e Inquietudes de la Banca.
- Carga Fiscal o Cuasifiscal de la Banca y Proyecto de Impuesto sobre los Ahorros de las Personas Físicas: Una mirada bajo distintos escenarios.
- Carga Fiscal o Cuasifiscal de la Banca y Proyecto de Impuesto sobre los Ahorros de las Personas Físicas a una tasa imponible del 10%.
- Análisis Preliminar de la Propuesta para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado Dominicano o Proyecto de Reforma Fiscal.
- Efectos de un Impuesto sobre los Intereses Generados por los Depósitos de Ahorro de las Personas Físicas en la República Dominicana.
- Análisis del Anteproyecto para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado Dominicano o Proyecto de Reforma Fiscal. Análisis final sobre la versión definitiva.
- Análisis del Presupuesto General del Estado Dominicano año 2013.

## **XIX. Actividades de Capacitación.**

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación llevó a cabo varios cursos de formación académica en temas relacionados con la actividad bancaria, que contaron con la asistencia de 391 participantes. Los cursos y congresos realizados se comentan a continuación:

- **CERTIFICACION DE BANCA CORRESPONSAL EN ANTI LAVADO DE DINERO.**

Este curso de Certificación en Antilavado de Dinero fue celebrado en marzo del 2012, en el salón de entrenamiento de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y se realizó en colaboración con la FIBA AML Institute y la Universidad Internacional de la Florida, FIU.

Contó con la asistencia de 26 participantes de diversas entidades financieras y organismos reguladores del país.

- **CERTIFICACION EN ANTI LAVADO DE DINERO NIVEL ASOCIADO AML-CA.**

Este curso fue celebrado en marzo del 2012, en el Salón de Entrenamiento de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA). Fue impartido por la FIBA AML Institute y la Universidad Internacional de la Florida, FIU. Contó con la asistencia de 20 participantes pertenecientes a entidades financieras y organismos reguladores.

- **APLICACIÓN DEL FIDEICOMISO EN LOS NEGOCIOS.**

El curso de Aplicación del Fideicomiso en los Negocios fue realizado en junio del 2012. Fue impartido por los profesores mexicanos señor Miguel García y señor Ricardo Rangel.

El objetivo de dicho curso fue analizar en la práctica la aplicación del fideicomiso en los negocios, ya sea bancario, inmobiliario, desarrollo patrimonial y cultural, entre otros. Estuvo orientado a funcionarios y empleados del sector financiero y a profesionales que se dediquen tanto en los negocios bancarios, inmobiliarios, de infraestructura, como en los aspectos legales y operativos del fideicomiso.

- **VII CONGRESO INTERNACIONAL DE FINANZAS Y AUDITORIA (VII CIFA).**

En el mes de julio del año 2012 y por séptimo año consecutivo, ABA en colaboración con la Fundación ESENFSA llevaron a cabo el VII Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría.

El lema del Congreso fue “Hacia una Cultura de Excelencia y Alta Productividad “y contó con catorce (14) ponencias, las cuales hicieron énfasis en el lema del Congreso. A continuación relacionamos las conferencias impartidas y el nombre de los expositores:

La Gestión de Riesgo y Planificación Estratégica, por el señor Haivanjoe NG Cortiñas, Superintendente de Bancos.

Control Externo en el Sector Público Dominicano, por la señora Licelott Marte de Barrios, Contralora General de la República.

Cómo hacer más Eficiente el Departamento de Auditoría Interna, por el señor Nahun Frett.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por el señor Marcelo Canetti.

Impacto del Gobierno Corporativo en la Profesión de Auditoría Interna, por el señor Glen Summers.

Impacto a la Norma ISO31000 sobre Técnicas para la Evaluación Efectiva de Riesgos, por el señor Juan A. Villanueva.

Control Interno en el Sector Público Dominicano, Estado Actual y Perspectivas, por el señor Luis Gómez Nina.

Seguridad de Información en Instituciones Financieras, una Perspectiva de Riesgo, por el señor José Luis Antigua.

Desarrollando un Modelo de Calidad en la Función de Auditoría Interna, por el señor Guillermo Calderón.

Auditando el Sistema de Ética Empresarial, por el señor Juan Guilamo.

Modelo de Control para el Sector Público. Retos de sus Actores, por la señora Marta Acosta.

Gestión del Talento y sus Efectos en la Productividad Empresarial, por la Sra. Miguelina Veras.

Responsabilidad del Ejecutivo ante el Delito Financiero. Prevención y Administración de Riesgos, por el señor Danilo Lugo. y

Medidas Prudenciales de Autorregulación en las Operaciones de Fideicomiso, por el señor Miguel García y García.

- **SEMINARIO FATCA PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Este seminario para bancos e instituciones financieras fue realizado en septiembre del 2012. Fue impartido por los profesores norteamericanos Stanley Foodman y Carlos Núñez, de la firmas de contadores y asesores públicos, Foodman CPAs and Advisors y WNF Law, PL ( Waserstein, Núñez y Foodman, respectivamente).

El seminario analizó las implicaciones de la nueva Ley norteamericana Foreign Account Tax Compliance Act, conocida con el nombre de FATCA, específicamente en lo relacionado a los bancos, instituciones financieras y sus clientes con obligaciones tributarias en Estados Unidos. Asimismo versó sobre los nuevos requisitos de información establecidas en los borradores de reglamentos que se habían emitido. Por último, los participantes pudieron elaborar una hoja de ruta con el fin de que su organización pueda dar cumplimiento a los compromisos derivados de FATCA.

NOMBRE DEL CURSO Y/O DEL CONGRESO	PARTICIPANTES	ASOCIADOS ABA
CURSO CERTIFICADO DE BANCA CORRESPONSAL EN ANTI LAVADO DE DINERO	26	12
CERTIFICACION EN ANTI LAVADO DE DINERO NIVEL ASOCIADO AML-CA.	19	10
APLICACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS NEGOCIOS	51	35
VII CONGRESO INTERNACIONAL DE FINANZAS Y AUDITORIA "Hacia una Cultura de Excelencia y Alta Productividad “	241	35
SEMINARIO FATCA PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	54	40
TOTALES	391	132

## **XX. Acciones de Comunicación de ABA.**

En el año 2012 y como se contempla en el Plan Estratégico de ABA las acciones desarrolladas por la Dirección de Comunicación de la Asociación, se enfocaron en el mejoramiento de la imagen de la banca ante la opinión pública, mediante la ampliación de los servicios que ofrece ABA al público, mayor proactividad en los temas más relevantes del momento y el fortalecimiento de su interacción con la sociedad.

Se elaboraron y publicaron durante el año 4 Comunicados y 23 Notas de Prensa siendo los temas fundamentales los siguientes:

- **Reforma Tributaria e Impuesto a los Ahorros.**

Las acciones de la Dirección de Comunicaciones de la ABA estuvieron concentradas en aspectos de la Reforma Fiscal que afectaban a la banca y sus clientes, principalmente en el impuesto de 10% sobre los intereses generados por los ahorros, contemplado en la Ley No. 253-12 o Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

Como parte del plan de acción elaborado al efecto por el Comité de Comunicaciones, se logró un acuerdo con el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) en busca de unificar la acción de comunicación ante el paquete fiscal y así lograr una posición más fortalecida, orientada fundamentalmente a la reducción del gasto público.

Asimismo, el Comité de Comunicaciones de la ABA, se reunió con la cúpula del CONEP, donde se determinó la propuesta formal que se llevaría al Gobierno en el seno del Consejo Económico y Social (CES).

Otra de las acciones fue la realización de una edición especial del Boletín ABA con la cual se logró plantear la posición del sector respecto a la reforma tributaria. En adición, se publicó en el Boletín un análisis sobre la carga tributaria efectiva de la banca en República Dominicana (que supera el 60%) y una entrevista con el presidente de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), Sr. Oscar Rivera, sobre el perjuicio de un impuesto que grave los



intereses de los depósitos de ahorros. Esta entrevista fue también publicada en los medios de comunicación del país.

En adición, el Boletín fue distribuido masivamente entre legisladores, hacedores de opinión pública e instituciones influyentes. La prensa se interesó en el contenido y lo usó como fuente para trabajar por voluntad propia, la posición de los bancos sobre este tema.

- **Tarjetas de Crédito**

En otro orden, la Asociación de Bancos continuó el plan de acción para el tema de las tarjetas de crédito, debido a que el negocio siguió expuesto a constantes ataques mediáticos, principalmente luego de que se depositara en la Cámara de Diputados un proyecto de ley para regular el negocio de las tarjetas de crédito.

Como respuesta a esta iniciativa, se realizó una nota de prensa destacando que la opinión de la ABA de que el proyecto de ley constituía una duplicidad en materia legal y normativa, porque la mayoría de los aspectos que contemplaba están contenidos en legislaciones y normativas vigentes. También, la Dirección de Comunicaciones de ABA contempló la elaboración de un Estudio de Percepción sobre el negocio de las tarjetas de crédito, con el objetivo de identificar los aspectos considerados negativos por parte de los tarjetahabientes.

Para la realización de este estudio, se llevó a cabo una licitación, con el objetivo de determinar la empresa encargada de la elaboración del mismo. En este proceso se eligió la empresa Christopher Consulting.

También, se realizó una serie de reportajes donde se resaltaban todos los elementos positivos vinculados a este medio de pago. Se inició con la colocación de una noticia sobre el impacto de las tarjetas de crédito al PIB de América Latina, tomando como referencia un estudio de la firma Moody's Analytics.

- **Norma DGII**

En el 2012 continuó en la palestra pública, el tema de la Norma General 13-2011 DGII, con la que los bancos se convertían en agentes de retención del 1% de los intereses que perciben las empresas por sus depósitos bancarios.

En enero de ese año, la ABA publicó en los medios de circulación nacional, junto a la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI) y la Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD), un espacio pagado informando a los clientes la aplicación de este gravamen, sin abandonar su derecho de continuar el proceso legal.

- **Continuación de la Campaña Educativa sobre Correcto Llenado de los Cheques.**

En este año, la Dirección de Comunicaciones de ABA continuó la campaña educativa sobre el correcto llenado de los cheques, con la colocación de otro Comunicado que reiteraba el nuevo formato de llenado, para así evitar la devolución masiva de este sistema de pago, así como la preparación de un spot televisivo que explicó cómo debe llenarse correctamente un cheque y que fue difundido en varios canales de televisión y posteriormente incluido en Youtube y en la página web de ABA.

También, se circularon varias notas de prensa, donde se reforzaban las instrucciones del comunicado, se anunciaba el inicio de la Cámara de Compensación Electrónica (que contemplaba la modalidad de llenado) y donde se destacaba el aporte de los bancos para impulsar ese nuevo sistema de pagos que reduciría el tiempo de tránsito de los cheques.

- **Actividades Formativas y Congresos**

La ABA siguió promoviendo las capacitaciones mediante la publicación en los medios de notas de prensa sobre estas actividades formativas y congresos. Esta acción, junto con la divulgación de estos contenidos mediante las redes sociales.

Las capacitaciones que se convirtieron en noticia fueron el Curso Taller sobre Fideicomiso, el Curso sobre Banca Corresponsal y el Curso-Taller Evaluación y Gestión de Riesgos sobre Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (AML/CFT), en colaboración con la Asociación de Banqueros Internacionales de la Florida (FIBA) y la Universidad Internacional de la Florida (FIU).

Además, se difundió todo lo concerniente al VII Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA). Se prepararon varias Notas de Prensa

relacionadas a los planteamientos más importantes que surgieron en este cónclave.

- **Boletines Trimestrales de la ABA**

En ese mismo orden, la Asociación publicó cuatro números de su ABA Boletín. Algunos de los temas que se resaltaron en estas publicaciones fueron: la carga fiscal y cuasifiscal de los bancos; el notable crecimiento de la participación de la banca múltiple dentro del sistema financiero del país; los bancos como creadores de empleos productivos; la preocupación general por la Ley FATCA; la solvencia bancaria, entre otros.

- **Otras publicaciones**

Para este período, la Asociación publicó un comunicado que citaba las razones por las que la ABA consideraba que el Banco Central y la Superintendencia de Bancos debían mantenerse fuera del Proyecto de Ley de Regulación del Salario de los Servidores del Estado Dominicano, proyecto que se está conociendo en el Congreso Nacional.

Este espacio pagado se reforzó con la colocación de una nota de prensa, remitida por todos los medios de circulación nacional.

En otro orden y como aporte de la banca a la economía nacional, se elaboró un reportaje que luego fue publicado en los medios, sobre los bancos como generadores de empleos productivos en el país. En el mismo, no sólo se destacó el número de empleados que posee las instituciones financieras, sino también cómo ha contribuido el sector a su desarrollo, capacitación y motivación.

Otras de las posiciones de ABA en la opinión pública versaron sobre el tema del aumento de la tasa de cambio en época navideña. Estas declaraciones sirvieron para esclarecer las inquietudes y preocupaciones que surgieron generadas por el incremento de la tasa del dólar y del euro en dicha época del año.

También, se elaboraron contenidos sobre los niveles de competitividad de la banca; el crecimiento de los depósitos de ahorros; resultados económicos del

año 2011; tasas de interés y la Asamblea de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), entre otras.

- **Reforma Integral de la página web**

Una de las acciones más destacadas de la Dirección de Comunicaciones fue la puesta en línea de la nueva página web. Esta reforma integral del portal web de la Asociación de Bancos tiene los siguientes objetivos:

- a) Aumentar las facilidades de navegabilidad y los niveles de organización del contenido a fin de generar un mayor tráfico de visitantes.
- b) Servir información útil para el público, como indicadores económicos y financieros interactivos, establecer un centro de documentación virtual y crear un espacio multimedia con audio e imagen, que servirá para futuras campañas y difusión de contenidos a favor de la imagen del sistema.
- c) Mejorar los enlaces de los asociados con un mayor nivel de visibilidad y proyección de sus respectivas imágenes corporativas, de suerte que desde la página web de la ABA sea posible navegar a los sitios web de cada uno de nuestros asociados.

Además, la ABA fortaleció su estrategia de comunicación web 2.0, ya que la nueva página posee enlaces directos a sus cuentas de Twitter, Facebook y YouTube, ampliando las posibilidades de establecer un diálogo con la sociedad.

- **Resumen Diario de Noticias.**

Como en años anteriores al que abarca la presente Memoria, la Dirección de Comunicaciones mantuvo la elaboración y distribución del Resumen Diario de Información Bancaria y Financiera, donde se sintetizan las principales noticias económicas, bancarias y financieras publicadas en la prensa nacional e internacional.

A primeras horas de la mañana, se envía el Resumen Diario a la Junta Directiva de la ABA, a los integrantes de los Comité de Trabajo y a los principales ejecutivos de la banca múltiple nacional.

El resumen diario, con 10 años de vigencia, fue transformado como servicio exclusivo para los ejecutivos y empleados de la banca comercial. En ese sentido, se tomaron las siguientes decisiones:

- a) El resumen, considerado un instrumento estratégico de monitoreo de opinión pública, dejó de estar visible para el público en general en la página web.
- b) Se publica en un URL que sólo es visible para el público seleccionado en la red de contactos predeterminada y que son, principalmente, los bancos miembros. y
- c) Se le incorporaron nuevas tecnologías para que el resumen permitiera hacer enlaces con las fuentes originarias de las informaciones, con lo cual se ahorra tiempo y recursos a la ABA y a los bancos para la ubicación de información de interés que le afecten directa e indirectamente.

A continuación presentamos un Cuadro donde se resumen los Comunicados y las Notas de Prensa publicadas durante el año 2012.

<u>TEMA</u>	<u>TIPO DE PUBLICACIÓN</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>
<b>Autonomía Banco Central y Superintendencia de Bancos</b>	Comunicado	<i>¿Por qué el Banco Central y la Superintendencia de Bancos deben mantenerse fuera de la Ley de Salarios Públicos?</i>	1ero de Agosto de 2012
“	Nota de Prensa	<u>Preservar la autonomía es un abono a la confianza</u> <i>ABA favorece exclusión del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos de Ley de Salarios Públicos</i>	“
<b>Correcto Llenado de Cheques</b>	“	<u>ABA ofrece consejos para evitar devolución</u> <i>Nuevo sistema de compensación de cheques inicia el 9 de abril próximo</i>	1ero de abril de 2012

	Comunicado	<p><u>Correcto Llenado de los Cheques e Inicio de Compensación Electrónica</u></p> <p><i>A partir del próximo 9 de abril todos los cheques depositados en las instituciones de intermediación financiera serán procesados con el nuevo sistema de Cámara de Compensación Electrónica del Banco Central, con lo cual el tránsito de estos medios de pago se reducirá a dos días laborables después del depósito.</i></p>	3 de abril de 2012
	Comunicado	<p><u>Correcto Llenado de los Cheques e Inicio de Compensación Electrónica</u></p> <p><i>Requisitos y Especificaciones para evitar la Devolución de los Cheques</i></p>	9 de abril de 2012
	Nota de Prensa	<p><u>Desde hoy los bancos reducen a dos días el tránsito de cheques</u></p> <p><i>Bancos relanzan campaña sobre el correcto llenado de los nuevos formatos de cheques para evitar su devolución.</i></p>	“
	“	<p><u>Resaltan trabajo conjunto con el Banco Central</u></p> <p><i>Los bancos son impulsores del nuevo sistema de pagos de RD</i></p>	25 de abril de 2012
<b>Proyecto Impuesto a los Ahorros</b>	“	<p><u>Advierten efectos negativos sobre la economía</u> <i>ABA rechaza reforma fiscal sugerida por el FMI</i></p>	11 de mayo de 2012
	“	<p>ABA apoya la rectificación de FELABAN sobre lo desfavorable de gravar el ahorro.</p>	20 de agosto de 2012
<b>Tarjetas de Crédito</b>	Nota de Prensa	<p><u>ABA difunde estudio de Moody's</u></p> <p><i>Tarjetas de Crédito aportaron US\$1.1 trillones a la economía mundial</i></p>	05 de marzo de 2012

	Nota de Prensa	<p><u>ABA: proyecto de ley sobre tarjetas de crédito crea duplicidades legales</u></p> <p><i>Considera que una legislación sobre la materia es innecesaria, debido a que el país cuenta con un andamiaje legal que los bancos cumplen y que va desde la Ley Monetaria y Financiera hasta distintas resoluciones y reglamentos de la Junta Monetaria y organismos competentes.</i></p>	08 de julio de 2012
	“	<p><i>Observaciones sobre la noticia publicada el lunes 23 del mes en curso, encabezada: “Dicen Bancos Cobran por Tarjetas Dinero Que No Se Debe”.</i></p>	24 de julio de 2012
<b>Norma DGII 13-2011</b>	Comunicado	<p><u>Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI) y Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD)</u></p> <p><i>A propósito de la sentencia 118-2011 de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, que rechazó el recurso de amparo interpuesto por las instituciones de intermediación financiera contra la Norma General 13-2011 de la DGII.</i></p>	10 de enero de 2012.
<b>Contribución de la Banca a la Economía</b>	Nota de Prensa	<p><u>Bancos aumentaron su cartera de préstamos en RD\$41 mil millones</u></p> <p><i>En un informe publicado en el Boletín de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), correspondiente al primer trimestre de 2012, se destaca, además, el incremento de RD\$101.4 mil millones que reflejaron los activos de la banca.</i></p>	15 de marzo de 2012

	Nota de Prensa	<p><u>El crecimiento es de 123%</u></p> <p><i>En 6 años, los depósitos de ahorro aumentaron en más de RD\$256 mil millones</i></p>	16 de mayo de 2012
	“	<p><u>ABA apoya prórroga de la Junta Monetaria para clasificación de créditos a las Pymes.</u></p> <p><i>La institución considera saludable que, a futuro, se profundicen las adecuaciones normativas para un mejor flujo de créditos al sector.</i></p>	11 de junio de 2012
	“	<p><i>1,500 banqueros de 45 países, listos para asamblea anual de FELABAN</i></p>	15 de junio de 2012
	“	<p><u>Tasa de interés para préstamos ha bajado 334 puntos básicos.</u></p> <p><i>La ABA señala que la tasa de interés alcanzaría niveles aún más atractivos para los usuarios del crédito cuando se derogue el Impuesto del 1% a los Activos Financieros.</i></p>	05 de septiembre de 2012
	Nota de Prensa	<p><u>Bancos de RD suben 22 peldaños en Índice Global de Competitividad</u></p> <p><i>La ABA considera saludable para la economía que las instituciones bancarias continúen fortaleciendo su competitividad apoyadas por un marco de políticas públicas que contribuyan al desarrollo financiero.</i></p>	17 de septiembre de 2012
	Reacción	<p>DECLARACIÓN DE ABA SOBRE LAS TASAS DE INTERÉS</p>	09 de noviembre de 2012
<b>Capacitaciones de ABA</b>	Nota de Prensa	<p><u>Por primera vez en idioma español en el país</u></p> <p>ABA anuncia curso sobre Banca Corresponsal en AML</p>	27 de enero de 2012



	Nota de Prensa	<p><u>ABA anuncia certificación en Antilavado de Dinero</u></p> <p><i>Este curso surge en respuesta a la alta demanda de las instituciones financieras de recibir un entrenamiento que refleje la compleja realidad de la tarea de cumplimiento en materia de Prevención y Control del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.</i></p>	09 de febrero de 2012
	“	<p><u>Ana María de Alba, especialista en temas de Antilavado de Activos</u></p> <p><i>Experta aboga por alto nivel de preparación para combatir el lavado de dinero. De Alba es la encargada de impartir la Certificación en Antilavado de Dinero (AML/CA), nivel Asociado, que ofrecerá la ABA, los días 22 y 23 de marzo del presente año.</i></p>	06 de marzo de 2012
	“	<p><u>ABA refuerza la capacitación sobre Fideicomiso en los negocios</u></p> <p><i>Mediante este curso, los participantes podrán conocer la utilización y el empleo del Fideicomiso, a través de la descripción de las distintas modalidades que presenta en la práctica.</i></p>	04 de junio de 2012
	“	<p><u>Congreso internacional organizado por la ABA y ESENF</u></p> <p><i>CIFA-SELATCA traerá al país a reconocido auditor de Estados Unidos</i></p>	12 de julio de 2012
	“	<p><u>Este es uno de los temas de los talleres post-congreso del CIFA-SELATCA</u></p> <p><i>Banqueros debaten nuevas tendencias en normas contables. Asociaciones bancarias latinoamericanas han acordado desarrollar una propuesta de estrategia para la región, en interés de lograr su plena adecuación a las NIIF's.</i></p>	15 de julio de 2012

	“	<p><u>El número de participantes del CIFA-SELATCA aumentó un 16%</u></p> <p><i>298 profesionales bancarios se reúnen hoy en congreso internacional</i></p>	18 de julio de 2012
	Nota de Prensa	<p><u>Estos expertos se encuentran reunidos en el VII CIFA y XII SELATCA</u></p> <p><i>Autoridades y profesionales de las finanzas demandan más transparencia institucional</i></p>	21 de julio de 2012

## COMUNICADO

### ¿Por qué el Banco Central y la Superintendencia de Bancos deben mantenerse fuera de la Ley de Salarios Públicos?

***Ambas instituciones, que no dependen del Presupuesto Nacional, deben contratar a su personal mediante reglas competitivas que permitan contar con técnicos del más alto nivel.***

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) favorece la exclusión del Banco Central y la Superintendencia de Bancos del Proyecto de Ley de Regulación del Salario de los Servidores del Estado Dominicano, que se está conociendo en el Congreso Nacional.

Hacer lo contrario afectaría el mandato de la Constitución y de la Ley Monetaria y Financiera que dispone que la Administración Monetaria y Financiera -integrada principalmente por las dos instituciones anteriormente mencionadas- opere con completa independencia funcional y administrativa.

Por otra parte, tanto el Banco Central como la Superintendencia de Bancos **disponen de mecanismos de financiación que no dependen del Presupuesto General de la Nación.**

Al Banco Central de la República Dominicana y a la Superintendencia de Bancos **se les ha otorgado autonomía funcional, presupuestaria y administrativa** con fines muy específicos, como mantener la estabilidad de precios, la base indispensable para sustentar el desarrollo económico nacional, y la supervisión del sistema financiero que opera en el país.

En consecuencia, es necesario mantener el régimen especial creado por el legislador al amparo de la Ley Monetaria y Financiera, mediante el cual se reconoce que tanto el Banco Central como la Superintendencia de Bancos **deben contratar a su personal mediante reglas competitivas que permitan mantener técnicos del más alto nivel** como exige el desarrollo de la economía nacional.

República Dominicana es un agente activo del sistema económico internacional y en este ámbito, la independencia y la autonomía funcional, presupuestaria y administrativa del Banco Central y la Superintendencia de Bancos constituyen elementos indispensables para su reconocimiento como **entes especializados que ejecutan una labor esencial para preservar la estabilidad macroeconómica del país.**

Preservar la autonomía de las instituciones reguladora y supervisora del sistema financiero **es una garantía esencial para el mantenimiento de la confianza de los agentes internos y de la comunidad financiera internacional.**

ASOCIACIÓN DE BANCOS COMERCIALES  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



2.

### **Preservar la autonomía es un abono a la confianza**

#### **ABA favorece exclusión del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos de Ley de Salarios Públicos**

*Argumenta que la Administración Monetaria y Financiera, integrada por ambas instituciones, debe contratar a su personal mediante reglas de mercado que permitan adquirir y mantener técnicos del más alto nivel como exigen mercados en continua evolución y desarrollo.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) favoreció la exclusión del Banco Central y la Superintendencia de Bancos del Proyecto de Ley de Regulación del Salario de los Servidores del Estado Dominicano.

La ABA advirtió que hacer lo contrario afectaría al mandato constitucional que exige que la Administración Monetaria y Financiera -integrada principalmente por las dos instituciones anteriormente mencionadas- opere con completa independencia administrativa al disponer de mecanismos de financiación que no dependen del Presupuesto General de la Nación.

Expuso que preservar la autonomía de la institución reguladora del sistema financiero es una garantía esencial para el mantenimiento de la confianza de los agentes externos.

“El Banco Central de la República Dominicana ha sido configurado como una administración independiente y se le ha otorgado constitucionalmente autonomía funcional, presupuestaria y administrativa con fines muy específicos, como son el de único emisor de los billetes y monedas en el país y el de mantener la estabilidad de precios, la cual es la base indispensable para sustentar el desarrollo económico nacional, al igual que la Superintendencia de Bancos en cuanto a la supervisión del sistema financiero dominicano”, declaró el gremio de los bancos múltiples.

Manifestó que esa característica constitucional es esencial para que la Administración Monetaria y Financiera ejerza sus funciones como lo requiere la Constitución y la propia Ley Monetaria y Financiera.

La ABA argumentó que es necesario mantener el régimen especial creado por el legislador al amparo de la Ley Monetaria y Financiera, mediante el cual se reconoce que tanto el Banco Central como la Superintendencia de Bancos deben contratar a su personal mediante reglas de mercado que permitan adquirir y mantener técnicos del más alto nivel como exigen mercados en continua evolución y desarrollo, en los que entra el sistema financiero.

Recordó que el modelo de regulación y supervisión utilizado en República Dominicana concuerda con las recomendaciones de los organismos internacionales en la materia, como el Comité de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos de Basilea.

“República Dominicana es un agente activo del sistema económico internacional y en este

ámbito, la independencia y la autonomía funcional, presupuestaria y administrativa del Banco Central y la Superintendencia de Bancos constituye un elemento indispensable para su reconocimiento como entes especializados que ejecutan una labor esencial para preservar la estabilidad macroeconómica del país”, apuntó la Asociación de Bancos.

### **Comunicaciones ABA**

**1ero de agosto de 2012**

## **CORRECTO LLENADO DE CHEQUES**

### **1.**

ABA ofrece consejos para evitar devolución

#### **Nuevo sistema de compensación**

#### **de cheques inicia el 9 de abril próximo**

*Comunicó que, a partir de la fecha indicada, ningún cheque debe llevar sello alguno en la parte delantera, aunque sí se permitirá el sellado en el endoso, sólo con tinta azul o negra, sin que esta se refleje en el anverso por saturación.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** A partir del próximo 9 de abril todos los cheques depositados en las instituciones de intermediación financiera serán procesados con el nuevo sistema de Cámara de Compensación Electrónica del Banco Central. Durante los primeros 90 días, las entidades bancarias acreditarán los fondos en las cuentas de los beneficiarios al segundo día después de la fecha de depósito del cheque. Luego de este plazo, el crédito a la cuenta se realizará un día después de haber recibido el depósito.

El aviso fue emitido por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), que exhortó a los agentes económicos y al público en general a manejar correctamente el llenado de los cheques y a utilizar exclusivamente el nuevo formato puesto en vigencia a través del nuevo Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD).

La ABA comunicó que, a partir de la fecha indicada, ningún cheque debe llevar sello alguno en la parte delantera, aunque sí se permitirá el sellado en el endoso, sólo con tinta azul o negra, sin que esta se refleje en el anverso por saturación.

Recordó que, para el correcto llenado de los cheques, la cantidad de dinero por la que se emite debe estar expresada en letras sin salirse de la línea y la fecha escrita en forma numérica, sin espacios en blanco ni ningún otro símbolo.

La ABA explicó que tampoco estará permitido sellar el área donde va la firma ni ninguna parte de frontal del cheque que tampoco podrá ser perforado. En la parte inferior, donde está la banda libre, no estará permitido escribir o firmar.

Apuntó que no está permitido escribir por debajo del espacio destinado a la descripción del concepto por el cual se emite el cheque y que en el endoso tanto las firmas como los sellos deben realizarse dentro del espacio destinado para esos fines y sin salirse de la línea.

La Asociación de Bancos Comerciales dijo que con el nuevo sistema de Digitalización, Truncamiento y Compensación de Cheques, las operaciones de pago se agilizan y refuerzan sus niveles de seguridad.

**Comunicaciones ABA**  
**01 de abril de 2012**

# COMUNICADO



**ABA**

**ASOCIACIÓN DE BANCOS COMERCIALES  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

## Correcto llenado de los cheques e inicio de Cámara de Compensación Electrónica

A partir del próximo 9 de abril todos los cheques depositados en las instituciones de intermediación financiera serán procesados con el nuevo sistema de Cámara de Compensación Electrónica del Banco Central, con lo cual el tránsito de estos medios de pago se reducirá a dos días laborables después del depósito.

Durante los primeros 90 días de la puesta en vigencia de la Cámara de Compensación Electrónica las entidades bancarias acreditarán los fondos en las cuentas de los beneficiarios al segundo día después de la fecha de depósito del cheque. Concluido este plazo, el crédito a la cuenta se realizará un día después de haber recibido el depósito.

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), exhorta a los agentes económicos y al público en general a manejar correctamente el llenado de los cheques y a utilizar exclusivamente el nuevo formato puesto en vigencia a través del nuevo Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD).

### **En ese sentido, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:**

- ⓐ Ningún cheque debe llevar sello alguno en la parte delantera, aunque sí se permitirá el sellado en el endoso, sólo con tinta azul o negra, sin que esta se refleje en el anverso por saturación.
- ⓑ No está permitido sellar el área donde va la firma. El sello sólo se permitirá cuando éste constituya la firma como tal del girador y sea colocado mediante dispositivos mecanizados con las tintas autorizadas.
- ⓒ La cantidad de dinero por la que se emite debe estar expresada en letras sin salirse de la línea y la fecha escrita en forma numérica, sin espacios en blanco ni ningún otro símbolo.
- ⓓ No está permitido perforar los cheques.
- ⓔ En la parte frontal inferior del cheque, destinada a la banda libre, no está permitido escribir o firmar.
- ⓕ En el endoso, tanto las firmas como los sellos, deben realizarse dentro del espacio destinado para esos fines y sin salirse de la línea.

Los bancos comerciales y de servicios múltiples aseguran que con el nuevo sistema de Digitalización, Truncamiento y Compensación de Cheques, las operaciones de pago se agilizan y se refuerzan sus niveles de seguridad.



# CORRECTO LLENADO DE LOS CHEQUES E INICIO DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA



## REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EVITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS CHEQUES

### 1 BENEFICIARIO

Colocar el nombre de la persona física o jurídica a favor de quien se extiende el cheque.

### 2 FECHA DE EXPEDICIÓN

Completar las casillas sólo con caracteres numéricos de acuerdo al orden indicado. **No se permiten espacios en blanco, letras, guiones o ningún otro símbolo.**

► CHEQUE PERSONA FÍSICA

### 4 IMPORTE EN LETRAS

Indicar sólo en letras el monto por el que ha sido expedido el cheque. **No está permitido formato numérico o uso de protectora de cheques.**

► CHEQUE PERSONA JURÍDICA (Empresarial)

### 3 IMPORTE EN NÚMEROS

Llenar la casilla rectangular con el monto por el que ha sido girado el cheque.

### 5 FIRMA DEL LIBRADOR

Debe ser realizada sobre la línea indicada, sin interferir las áreas asignadas para la banda magnética o el monto del cheque. **No está permitido sellar el área de firma o ninguna parte frontal del cheque, tampoco se permite perforar el cheque.**

### 7 NO ESCRIBIR

Espacio reservado par cualquier descripción o referencia. **No está permitido escribir por debajo de este espacio.**

### 6 CODIFICACIÓN MAGNÉTICA CÓDIGO MICR

**No está permitido escribir o firmar en este espacio.**

### A ÁREA ENDOSO

Exclusiva para el beneficiario. Firma y sello dentro del espacio establecido sin obstruir el área designada para la Entidad de Intermediación Financiera. **Cuidar que la tinta del sello no traspase el papel.**

### B ÁREA ENTIDAD

Exclusiva para la Entidad de Intermediación Financiera.

Los bancos comerciales y de servicios múltiples aseguran que con el nuevo sistema de Digitalización, Truncamiento y Compensación de Cheques, las operaciones de pago se agilizan y se refuerzan sus niveles de seguridad. Al seguir estas instrucciones, los usuarios de los servicios financieros contribuyen con el funcionamiento, a partir del 9 de abril en curso, del nuevo sistema de Cámara de Compensación Electrónica del Banco Central, que posibilita reducir a dos días, a partir del depósito, el tránsito de los cheques.



**ABA**

**Asociación de Bancos Comerciales  
de la República Dominicana**

#### 4.

##### Se agiliza el sistema de pagos de la RD

##### **Desde hoy los bancos reducen a dos días el tránsito de cheques**

*Bancos relanzan campaña sobre el correcto llenado de los nuevos formatos de cheques para evitar su devolución.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** Los bancos comerciales del país refuerzan, a partir de este lunes, la campaña que instruye a los ciudadanos sobre el correcto llenado de los cheques para evitar su devolución, en el marco del nuevo sistema de Cámara de Compensación Electrónica del Banco Central que se inicia hoy.

Desde este lunes todos los cheques depositados en las instituciones de intermediación financiera serán procesados bajo el citado sistema, con lo cual el tránsito de estos medios de pago se reducirá a dos días laborables después del depósito.

Transcurridos los primeros 90 días de vigencia, el tránsito de los cheques apenas durará un día laborable, de acuerdo con la disposición del Banco Central en el contexto del nuevo Sistema de Pagos de la República Dominicana (SIPARD).

La ABA requirió el apoyo de los agentes económicos y del público en general manejando correctamente el llenado de los cheques y utilizando exclusivamente el nuevo formato puesto en vigencia a través del SIPARD.

Por esa razón, durante los primeros tres días de la presente semana, la ABA estará publicitando en los periódicos nacionales un instructivo práctico, con apoyo gráfico, que indica cómo deben ser llenados los cheques. La información estará también disponible en las oficinas de los bancos y próximamente se realizará un video de divulgación masiva.

A partir de este lunes ningún cheque debe llevar sello alguno en la parte delantera, aunque sí se permitirá el sellado en el endoso, sólo con tinta azul o negra, sin que esta se refleje en el anverso por saturación.

Para el correcto llenado de los cheques, la cantidad de dinero por la que se emite debe estar expresada en letras sin salirse de la línea y la fecha escrita en forma numérica, sin espacios en blanco ni ningún otro símbolo.

La ABA explicó que tampoco estará permitido sellar el área donde va la firma ni ninguna parte de frontal del cheque que tampoco podrá ser perforado. En la parte inferior, donde está la banda libre, no estará permitido escribir o firmar.

Apuntó que no está permitido escribir por debajo del espacio destinado a la descripción del concepto por el cual se emite el cheque y que en el endoso tanto las firmas como los sellos deben realizarse dentro del espacio destinado para esos fines y sin salirse de la línea.

La Asociación de Bancos Comerciales dijo que con el nuevo sistema de Digitalización, Truncamiento y Compensación de Cheques, las operaciones de pago se agilizan y refuerzan sus niveles de seguridad.

**Comunicaciones ABA  
9 de abril de 2012.**

5.

Resaltan trabajo conjunto con el Banco Central

**Los bancos son impulsores del**

**nuevo sistema de pagos de RD**

*Reconocen la voluntad de las autoridades de la institución reguladora de la política monetaria para que se hiciera realidad la Cámara de Compensación Electrónica.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** La automatización de la Cámara de Compensación y la reducción del tiempo de tránsito de los cheques es una iniciativa de los bancos comerciales y de servicios múltiples que se inició en el 2000 y que halló concreción 12 años después gracias a la disposición de las autoridades del Banco Central.

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) informó que el sector tiene una identificación con este nuevo modelo –que agiliza el sistema de pagos- porque el mismo constituye un aporte de responsabilidad social de las instituciones bancarias a favor de sus clientes y el público general.

Sostuvo que la reducción del tiempo de tránsito de los cheques no sólo agiliza los pagos, sino que reduce drásticamente las posibilidades de fraude a través de la emisión de cheques falsos.

La ABA explicó que las primeras consultorías internacionales para la automatización de la Cámara de Compensación las realizaron los bancos en el 2000, pero que el proceso se detuvo a causa de los trabajos para adecuar la tecnología bancaria al cambio de siglo y debido a los problemas macroeconómicos de los años 2003 y 2004. Posteriormente, el proceso se reinició bajo la dirección del Banco Central, en coordinación con las distintas asociaciones bancarias del país.

Valoró positivamente la voluntad de las actuales autoridades del Banco Central de asumir este proceso de cambio y concretarlo. Informó que los bancos despliegan una campaña de orientación a sus clientes para el correcto llenado de los cheques, con lo cual garantizan un exitoso funcionamiento de la Cámara de Compensación Electrónica.

**Comunicaciones ABA**

**25 de abril de 2012.**

## **IMPUESTO A LOS AHORROS**

### **1.**

Advierten efectos negativos sobre la economía

#### **ABA rechaza reforma fiscal sugerida por el FMI**

*Sostiene que, en caso de que el país se abogue a una nueva reforma fiscal, la misma debe ser integral, que contribuya a mejorar la competitividad de la economía nacional, la equidad fiscal y la eficiencia del gasto público.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.**-La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) manifestó su rechazo a la propuesta de reforma fiscal hecha por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y dada a conocer mediante un informe para uso oficial, por considerarla como una medida que afectaría negativamente la economía nacional.

La ABA sostuvo que, en caso de que el país se abogue a una nueva reforma fiscal, la misma debe ser integral, que contribuya a mejorar la competitividad de la economía nacional, la equidad fiscal y la eficiencia del gasto público.

Entre las medidas tributarias que sugiere el organismo internacional, se contempla que se graven los intereses sobre los depósitos de ahorro, posponer para el 2015 el impuesto del 1% a los activos financieros netos de la banca y el aumento del Impuesto Sobre la Renta, del 25% al 29%, que con carácter temporal y no más de dos (2) años, fue promulgado por el Congreso Nacional en el 2011.

En ese sentido, la ABA advirtió que el gravar con un impuesto los intereses sobre los depósitos de ahorros de las personas físicas constituye un desestimulo a la necesidad de ahorrar que tiene la República Dominicana y, por lo tanto conduciría a disminuir a la inversión que con ese ahorro se realizaría la generación de empleo, de ingreso y de bienestar de la colectividad nacional.

“En consecuencia, no es un impuesto recomendable a adoptar en la República Dominicana”, afirmó.

En lo que respecta al impuesto del 1% a los Activos Financieros, la Asociación de Bancos informó que, además de que éste fue adoptado con carácter exclusivamente temporal -con un plazo de vigencia no superior a dos años y que finaliza en el año 2013-, mantener un impuesto de este tipo, mina la confianza y la credibilidad en los entes participantes.

Entiende, además, que el posponer este gravamen hasta 2015 no sólo es contrario a los acuerdos arribados con las autoridades nacionales, sino que fue catalogado por el mismo Fondo Monetario Internacional como “un impuesto que genera más mal que bien a una economía”.

**Comunicaciones ABA**

**11 de mayo de 2012.**

2.

El Nacional  
Miércoles 22 de Agosto de 2012



LIGA DOMINICANA DE ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS, INC.  
LIDAAPI

Fundada el 31 de Octubre de 1964

### ***ABA apoya la ratificación de Felaban sobre lo desfavorable de gravar el Ahorro***

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) respaldó el planteamiento del presidente de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban) respecto a lo perjudicial que resultaría para el desarrollo del país gravar el ahorro.

La ABA llamó la atención sobre la declaración del alto ejecutivo de Felaban señor Oscar Rivera, en el sentido de que "si se grava al ahorro estamos marginando a la gente que tiene poco que ahorrar que vayan a la informalidad, pues no se puede castigar por ahorrar".

Indicó que lo que se debe hacer, tal y como ha planteado Rivera, es premiar a quienes ahorran, pues el ahorro es la base del desarrollo y constituye un respaldo para el futuro de la gente y de la sociedad.

Asimismo y con referencia al impuesto sobre los activos financieros, la ABA dijo que se identifica con el señalamiento del señor Rivera de que los impuestos deben aplicarse sobre los beneficios, pero nunca sobre los activos.

En ese contexto, manifestó que debe tomarse en cuenta la postura del presidente de Felaban cuando señaló que "el activo de un banco es lo que le da capacidad de crecer, de dar un mayor crédito, mayor crecimiento y facilidad, por lo cual no es nada lógico aplicar un 1% sobre los activos."

La ABA afirmó que el impuesto de 1% sobre los activos financieros, vigente en el país hasta junio de 2013, ha constituido un elemento negativo al imposibilitarle a los bancos reducir la tasa de interés, contribuyendo al encarecimiento del costo del crédito.

El presidente de Felaban se expresó en esos términos durante una visita que hizo a República Dominicana para participar en una reunión del Comité Directivo de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y en el IX Diálogo Sector Público-Sector Privado, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

(Espacio pagado)

## **TARJETAS DE CRÉDITO**

### **1.**

ABA difunde estudio de Moody's

#### **Tarjetas de Crédito aportaron US\$1.1 trillones a la economía mundial**

*Este dinámico uso de los plásticos generó aumentos en la producción mundial y en la creación de nuevos empleos, lo cual también aconteció en República Dominicana, según afirma ABA.*

**Santo Domingo.-**Un estudio hecho por la firma Moody's Analytics resalta los innumerables aportes de las tarjetas de crédito a la economía, evidenciado -principalmente- por los 1.1 trillones de dólares que aportaron los plásticos a la economía de 51 países desarrollados y en vías de desarrollo, que representan el 93% del Producto Interno Bruto del mundo.

Este estudio –que toma como base datos de 2003 a 2008 y difundido por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana- señala, además, que gracias al uso de las tarjetas de crédito la economía mundial creció en promedio anual en un porcentaje cercano al 0.25%.

“Los resultados demuestran que la migración del efectivo a los pagos electrónicos es un fenómeno positivo. Por ello, el estudio apoya la adopción de políticas que fomenten y aceleren el uso de las tarjetas por los países”, indica el documento.

Asimismo, Moody's destaca que las tarjetas de crédito crean eficiencias en el comercio, debido a que impacta de manera significativa en el consumo. Esto, a su vez, expande el crecimiento económico, ya que disminuyen los inventarios, aumenta la producción y se crean puestos de trabajos, ampliando así los ingresos personales y el apoyo a un mayor consumo.

En ese sentido, informa que el impacto del uso de los plásticos en el PIB trajo como resultado la creación de 4.9 millones de puestos de trabajo entre los 51 países.

De esta forma, también la ABA considera que el uso de las tarjetas de crédito también repercutió de manera positiva en la generación de empleos en la República Dominicana.

#### **Otros aportes de las TC**

A propósito de los hallazgos en el mercado del dinero plástico ponderados por la firma Moody's Analytics, la ABA informó que existen otros aspectos altamente positivos en las tarjetas de crédito.

Indicó que este medio de pago brinda un acceso seguro e inmediato a los recursos financieros, lo que a su vez beneficia a los comerciantes en la captación de clientes con pagos garantizados, ya



que prácticamente éstos son hechos en efectivo, disminuyendo las cuentas por cobrar de los negocios e impulsando así el consumo nacional.

“Las tarjetas han contribuido con la incorporación de amplios segmentos de la población a la banca formal mediante el acceso al crédito, al cual no tenían posibilidades o lo obtenían a un costo extremadamente elevado, lo que contribuye con la dinamización de la economía nacional y posibilita al público la obtención de beneficios adicionales derivados de los distintos programas de fidelización de las instituciones financieras”, sostiene la ABA.

Mientras que, Moody’s Analytics destaca el aporte de los plásticos en la reducción de costos de los Bancos Centrales a la hora de emitir billetes y monedas, debido a que con el uso de las tarjetas se disminuyen las transacciones en papel. Esto trae como consecuencia una mejora de la eficiencia global en el comercio y la economía.

**Comunicaciones ABA.  
5 de marzo de 2012.**

## 2.

### **ABA: proyecto de ley sobre tarjetas de crédito crea duplicidades legales**

*Considera que una legislación sobre la materia es innecesaria, debido a que el país cuenta con un andamiaje legal que los bancos cumplen y que va desde la Ley Monetaria y Financiera hasta distintas resoluciones y reglamentos de la Junta Monetaria y organismos competentes.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) consideró que el proyecto de ley que busca regular el negocio de las tarjetas de crédito constituye un ejercicio de duplicidad en materia legal y normativa, porque la mayoría de los aspectos que contempla están contenidos en legislaciones y normativas vigentes.

El planteamiento fue hecho por el presidente de la entidad, licenciado José Manuel López Valdés, durante una comparecencia ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, la cual tiene a su cargo el estudio de la pieza, autoría del legislador Francisco Matos.

En la reunión, en la que también estuvo presente el Superintendente de Bancos, Haivanjoe Ng Cortinas, López Valdés dijo que la plataforma legal regulatoria de las tarjetas de crédito está contenida en la Ley Monetaria y Financiera y sus normativas derivadas, como son el Reglamento de Evaluación Activos y el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros, ambos emitidos y aprobados por la Junta Monetaria, en base a la Ley Monetaria y Financiera.

También, el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros y el Instructivo para el Cálculo de Intereses y Comisiones aplicables a las Tarjetas de Crédito, emitidos por la Superintendencia de Bancos, también al amparo de la Ley Monetaria y Financiera.

Por último, está el Acuerdo Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia de Bancos y ProConsumidor, en el año 2010.

El presidente de la ABA indicó que parte del andamiaje legal del citado negocio financiero, en adición a los anteriores, es una resolución del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel), que regula las llamadas telefónicas para el cobro a los clientes.

Informó que entregará a la comisión de diputados una matriz en la que se muestra que el contenido de los 77 artículos que componen el proyecto de ley está presente en legislaciones, reglamentos y resoluciones cumplidas por las instituciones bancarias.

“Más que una ley, en caso de que pudieran existir aspectos que no estuvieran contemplados en todo el marco legislativo y regulatorio anterior, los mismos pudieran incorporarse en las normativas indicadas, sin necesidad de que se establezca una ley en particular. Como pasa, por ejemplo, con nuestra Constitución, que cuando hay que hacerle alguna modificación, no se promulga otra Carta Magna, sino que se va enriqueciendo en el tiempo”, sostuvo López Valdés.

**Comunicaciones ABA**

**08 de julio de 2012**



### 3.

#### **Respuesta al Periódico Hoy**

Después de saludarle cordialmente, deseo compartir con usted algunas observaciones sobre la noticia publicada bajo su firma en el diario Hoy, el lunes 23 del mes en curso, encabezada de la siguiente manera: **“Dicen Bancos Cobran por Tarjetas Dinero Que No Se Debe”**. Nuestro propósito es edificarla como informadora pública y mitigar los riesgos de confusión que pudiera provocar en los lectores la citada publicación.

Por un lado, en el texto se menciona que los bancos “cargan un seguro para vehículos a quienes apenas tienen una motocicleta”. Con relación a esta afirmación, en caso de que exista dicho seguro, si el tarjetahabiente recibe un cargo por ese concepto, y no está de acuerdo con el mismo, tiene todo su derecho a presentar la correspondiente reclamación ante la entidad financiera que lo ha puesto y si el tarjetahabiente no lo desea o no lo ha solicitado, la entidad debe eliminarlo.

En lo que respecta a que en el país “existe un desorden en cuanto a las tasas de interés”, discrepamos de esa afirmación, pues lo que hay son tasas de interés diferentes según el producto y el sujeto de crédito, al igual que existen precios distintos dependiendo, por ejemplo, de la marca de los vehículos y aún para vehículos de la misma marca, los precios difieren entre establecimientos comerciales que los venden. Lo importante es que el comprador conozca el precio y en base a ello realice su propia elección según su preferencia.

Por otra parte, el artículo dice que “el reglamento para el cálculo de los intereses no se aplica y se cobra una tasa por dinero que no se debe”. Lamentablemente las fuentes afirmantes de lo anterior desconocen que las regulaciones se cumplen plenamente por los bancos y de que no es verdad que se cobre una tasa de interés por un dinero que no se debe. No hay en nuestro país una entidad de intermediación financiera debidamente regulada por la Autoridad Monetaria y Financiera que haga lo anterior.

En lo que respecta a las quejas por reclamaciones presentadas por los tarjetahabientes ante los bancos y la Superintendencia de Bancos, las mismas, aunque no son significativas, fueron satisfactoriamente atendidas como se desprende de los datos estadísticos que mes a mes publica en su página web, tanto el Banco Central como la Superintendencia de Bancos. En este sentido, deseamos llevar a su conocimiento que en el año 2011 la cantidad de operaciones que se hicieron a través de tarjetas de crédito fue de 50,882,858 transacciones, es decir, casi 51 millones. De estas transacciones, los tarjetahabientes presentaron ante los bancos y demás entidades de intermediación financiera, solamente 68,617 reclamaciones, lo que equivale a un 0.1% del total de transacciones o compras llevadas a cabo. Estos números denotan que en la realidad los tarjetahabientes están satisfechos por las operaciones que realizan a través de las tarjetas de crédito.

En adición, deseamos informarle que de estas reclamaciones, el 56% fue atendido favorablemente al tarjetahabiente, el 28% fue favorable a la entidad de intermediación financiera y estaban pendientes por atenderse, al 31 de diciembre del 2011, solamente el 16% de las reclamaciones.

Una última afirmación en su artículo indica que “los contratos de las tarjetas de crédito están en una letra ilegible”. En este sentido, los contratos de adhesión, entre ellos, el de las tarjetas de crédito, están todos redactados en una letra de tamaño mínimo 10, tal como lo disponen las regulaciones vigentes en nuestro país. La letra de tamaño 10 es el tamaño de la letra con la cual le he redactado la presente carta y creo que es una letra bien legible.

Deseamos aclarar que en el Proyecto de Ley que actualmente se cursa en la Cámara de Diputados, uno de sus articulados propone que el tamaño de las letras sea no inferior a cinco milímetros. Es indiscutible que si se aumenta el tamaño de las letras como se pretende en el indicado Proyecto de Ley, habría que casi cuadruplicar el uso de papel, lo que al mismo tiempo aumentaría los gastos y no contribuye a mejorar el medio ambiente. Esto es muy claro.

Esperamos que esta comunicación -a través del derecho a réplica, permita aclarar afirmaciones que entendemos erradas.

**24 de julio de 2012**

## **NORMA DGII**

### **1.**

#### **COMUNICADO**

#### **ASOCIACIÓN DE BANCOS COMERCIALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ABA), LIGA DOMINICANA DE ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (LIDAAPI), ASOCIACION DE BANCOS DE AHORRO Y CRÉDITO Y CORPORACIONES DE CRÉDITO (ABANCORD)**

A propósito de la sentencia 118-2011 de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, evacuada el 11 de noviembre del recién pasado año, que rechazó el recurso de amparo interpuesto por las instituciones de intermediación financiera contra la Norma General 13-2011 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI) y la Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD) comunican al público en general lo siguiente:

1.- Las entidades de intermediación financiera- respetuosas de las decisiones judiciales- están cumpliendo con la indicada Norma desde la decisión adoptada por la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, que dispone la retención del 1% de los intereses devengados por los depósitos de las personas jurídicas, y que el citado tribunal consideró válida a partir de su propia interpretación de las leyes y de la Constitución de la República.

2.- Debido a que el acatamiento de la Norma era inaplazable, pero las adecuaciones operativas que permitirían ejecutar la retención requerían de tiempo para su aplicación, las instituciones financieras decidieron asumir provisionalmente su costo hasta fines del presente mes de enero, y a partir del 1° de febrero del año en curso iniciarán las retenciones con cargo a las cuentas de sus clientes empresariales.

3.- Además de cumplir con el pago derivado de la retención, las entidades financieras enviaron a la Superintendencia de Bancos la información requerida por la DGII a partir del 10 de diciembre del pasado año, en estricto cumplimiento del Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, para que sea esta institución supervisora quien la suministre a la oficina recaudadora.

4.- Las entidades de intermediación financiera proseguirán con el Recurso de Revisión Constitucional, el cual fue interpuesto oportunamente por ante la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Tribunal Constitucional, en procura de una correcta aplicación de la Constitución y las leyes y el respeto de sus derechos fundamentales, elementos esenciales para el adecuado clima de negocios y la confianza en las instituciones públicas.

5.- El acatamiento de la sentencia emanada de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo—que da vigencia a la Norma 13-2011 de la DGII hasta tanto intervenga una

sentencia definitiva e irrevocable sobre el recurso que hemos interpuesto- no hace a las instituciones financieras cejar en su derecho de continuar con el proceso legal, con la plena confianza en que tarde o temprano la justicia se impondrá.

**10/enero/2012**

## CONTRIBUCIÓN DE LA BANCA A LA ECONOMÍA

### 1.

#### Resultados de 2011

#### **Bancos aumentaron su cartera de préstamos en RD\$41 mil millones**

*En un informe publicado en el Boletín de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), correspondiente al primer trimestre de 2012, se destaca, además, el incremento de RD\$101.4 mil millones que reflejaron los activos de la banca.*

**Santo Domingo.-**En 2011 la cartera de préstamos de los bancos comerciales experimentó, en términos brutos, un crecimiento de RD\$40 mil 998.2 millones -equivalentes a un 11.21%-, al pasar de RD\$365 mil 785.2 millones en diciembre de 2010 a RD\$406 mil 783.5 millones en el mismo mes de 2011.

En un informe hecho por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), para su boletín trimestral de este año, se señala que este aumento de la cartera de préstamos “es coherente con el crecimiento nominal del PIB y con las necesidades de recursos de los sectores productivos y los consumidores, lo que ha permitido mantener una fuente de recursos apropiada, aunque con el efecto del aumento de las tasas de interés en los préstamos, derivado de los efectos de la política monetaria y del aumento en los costos de los recursos bancarios por el impuesto sobre los activos financieros productivos netos que se creó y se aplicó a mitad de año a los bancos”.

De su lado, la ABA informa que la cartera vencida total (cartera en mora, vencida y la de cobranza judicial) representó el 2.67%, al mostrar una cifra para el conjunto de los bancos de RD\$10,846.9 millones, encontrándose ampliamente cubierta en un 129.2% con provisiones constituidas, cuyo monto alcanza los RD\$14,017.6 millones.

“Este indicador de cartera vencida sobre cartera total en su comparación interanual mostró una mejoría si consideramos que al mes de diciembre del 2010 representaba el 2.96%”, indica el análisis hecho por el director técnico de la ABA, el señor Manuel González.

Asimismo, del total de los activos en el balance consolidado -afirma la Asociación de Bancos- la cartera de préstamos es la que absorbe la mayor cantidad de recursos, al concentrar el 53.7%.

En ese sentido, la institución indica que el año pasado los bancos alcanzaron un valor en sus activos de RD\$739.1 mil millones, lo que reflejó un crecimiento para ese periodo del 15.9%, que a su vez significó un aumento en términos absolutos de RD\$101.4 mil millones.

Del aumento que presenta el valor de los activos de la banca, RD\$40.9 mil millones corresponden a la cartera de préstamos (con un 11.2% de incremento), RD\$20.1 mil millones a



los fondos disponibles (equivalentes al 14.3%), RD\$16.6 mil millones a las inversiones (que representan un 14.1%), entre otros activos que constituyen el resto de la totalidad.

La ABA, sostiene, además, que si se compara el crecimiento de los activos del sector en los años 2008 y 2009, del 10.9% y del 12.2%, el crecimiento del 16.7% del 2010 y el de 15.9% del año recientemente terminado, se muestra la fortaleza con que los bancos comerciales vienen evolucionado.

“Esto constituye un elemento importante para apoyar e impulsar las actividades económicas y el empleo en el país, además de constituirse en un factor relevante para amortiguar y enfrentar los aspectos que se derivan de la situación económica internacional”, afirma en el Boletín el señor Manuel González, director técnico de la Asociación de Bancos.

**Comunicaciones ABA**

**15 de marzo de 2012.**

## 2.

El crecimiento es de 123%

**En 6 años, los depósitos de ahorro aumentaron en más de RD\$256 mil millones**

*La confianza del público en la Banca ha permitido impulsar el crecimiento de estos depósitos, de los cuales los provenientes de las personas físicas constituyen la mayoría.*

**SANTO DOMINGO.**-En sólo seis años, los Depósitos de Ahorro de los bancos (Cuentas de Ahorro, Depósitos a Plazo y Certificados) han crecido en más de RD\$256 mil millones, equivalentes a un 123%, lo cual demuestra la confianza del público, sobre todo de las personas físicas, en los bancos múltiples del país.

La confianza de los clientes, además de dinamizar este crecimiento de 2.2 veces, ha elevado a un 81% la participación de los Depósitos de Ahorro dentro de los depósitos totales de la banca, ya que, mientras en 2005 los RD\$207 mil 341.6 millones ahorrados por los clientes representaban el 77%, al cierre de 2011 este monto alcanzó los RD\$463 mil 952.3 millones.

“Este crecimiento de los Depósitos de Ahorro, que descansa en las personas físicas, facilitó la expansión del crédito, lo que se tradujo en mayores inversiones, nuevas empresas, generación de empleos, aumento de la producción nacional, entre otros, beneficiando así las actividades económicas en general”, sostuvo el presidente de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), José Manuel López Valdés.

En sentido, la ABA informó que, fruto del aumento significativo de los Depósitos de Ahorro y la ampliación de la cartera de crédito, los préstamos a la Vivienda y la Construcción registraron también fuertes incrementos, lo cual tiene un efecto multiplicador sobre el resto de las actividades económicas del país.

Resaltó que, gracias al apoyo brindado por la banca dominicana a este sector, se ha contribuido, no sólo a mejorar la necesidad de contar con viviendas dignas para la población dominicana, sino también al crecimiento del Comercio, la Manufacturas y otros sectores, ya que con estos aportes se estimula la demanda de productos y servicios.

“La construcción de nuevas viviendas, oficinas, centros de salud, escuelas, hoteles, entre otros, genera la utilización de varillas, cemento, herrerías, servicios de plomería, materiales eléctricos, pinturas, muebles y derivados de la madera, así como de otros materiales ferreteros. Esto contribuye con el crecimiento económico de las fábricas y/o empresas proveedoras de estos servicios, lo cual se refleja, además, en un aumento de la mano de obra y otros empleos, lo que a su vez impulsa, no sólo el consumo nacional, sino que beneficia todas las actividades económicas en general”, describió López Valdés.

El presidente de la ABA agregó que el ejemplo antes señalado es sólo una pequeña muestra de cómo la expansión de la cartera de crédito, gracias al ahorro de las personas físicas, puede repercutir considerablemente en el crecimiento económico de todo el país.

**Comunicaciones ABA**

**16 de mayo de 2012.**

### 3.

#### **ABA apoya prórroga de la Junta Monetaria para clasificación de créditos a las Pymes**

*La institución considera saludable que, a futuro, se profundicen las adecuaciones normativas para un mejor flujo de créditos al sector.*

SANTODOMINGO, República Dominicana.- La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) apoyó la prórroga otorgada por la Junta Monetaria para que los menores deudores comerciales, principalmente las pequeñas y medianas empresas, cuya deuda consolidada alcance el monto de hasta RD\$15.0 millones, sean evaluados por el historial de pagos.

La entidad que agrupa a los bancos de servicios múltiples del país dijo esperar que la medida conduzca a soluciones definitivas, con una revisión a fondo de la normativa, para garantizar la continuación y el incremento del flujo de créditos a las pequeñas y medianas empresas, el mayor generador de empleos de la República Dominicana y motor del crecimiento económico.

La ABA refirió que la prórroga hasta el 31 de marzo de 2013, de la disposición adoptada por la Junta Monetaria el 9 de julio de 2009, es adecuada y beneficia coyunturalmente a las pymes para fines de evaluación y clasificación de sus niveles de riesgos crediticios.

**Comunicaciones ABA**

**11 de junio de 2012**

#### 4.

##### **1,500 banqueros de 45 países, listos para asamblea anual de FELABAN**

SANTO DOMINGO, República Dominicana.- 1,500 banqueros de 45 países, incluyendo República Dominicana, están listos para debatir los temas de mayor relevancia que concitan la atención de la banca a nivel global en la 46ª Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú.

Los debates se centrarán en el desempeño de la banca de Latinoamérica como factor decisivo en el crecimiento económico regional, el rol de China en las economías latinoamericanas, las perspectivas económicas en el plano mundial y regional para 2013, la crisis económica en los países desarrollados y las fortalezas y desafíos de la banca de América Latina, así como la cooperación regional como clave para mejorar la competitividad y la bancarización e inclusión financiera.

La Asamblea de FELABAN, reconocida como la mayor y más importante reunión de banqueros latinoamericanos, se celebrará entre el 18 y el 20 de noviembre en el Westin Hotel & Convention Center de la ciudad de Lima, Perú. La banca dominicana estará representada por la Asociación de Bancos Comerciales (ABA), que preside el licenciado José Manuel López Valdés.

La apertura de la actividad contará con la presencia del presidente peruano Ollanta Humala y participarán destacadas personalidades del mundo de la política y la economía, tales como Mario Vargas Llosa, peruano premio Nobel de Literatura y el economista Nouriel Roubini, reconocido globalmente por sus predicciones respecto a la crisis financiera mundial, quienes ofrecerán una conferencia magistral durante la Asamblea.

Bajo la organización de la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc), la Asamblea de este año reunirá a los más importantes banqueros y ejecutivos de finanzas para discutir temas que afectan directamente las economías y el desarrollo de Latinoamérica y de otras regiones del mundo, como por ejemplo:

A pesar del complejo escenario que se registra en los países desarrollados, de la desaceleración de la economía china, las tensiones geopolíticas del Medio Oriente y su influencia en el precio del petróleo y los problemas de las economías de Italia y España, Oscar Rivera, presidente de FELABAN y de Asbanc, destacó que Latinoamérica sigue gozando de amplio acceso al financiamiento externo a costos muy razonables. “Vemos elementos suficientes para estimar que la región mejorará su tasa de crecimiento económico, y la predicción es la misma que la hecha en enero de 2012, de 3,6%.”, apuntó Rivera.

Entre los participantes de la 46ª Asamblea de FELABAN, además de los ya mencionados, se destacan también: Oscar Rivera, el Presidente de FELABAN, Luis Miguel Castilla, Ministro de

Economía y Finanzas de Perú, Luis Carranza, director de Debate y ex-ministro de Economía y Finanzas de Perú, Christopher Harvey, líder Global de la Industria de Servicios Financieros Deloitte & Touche.

## **SOBRE FELABAN**

La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) es una institución sin fines de lucro, constituida en 1965 en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina. Agrupa, a través de sus respectivas asociaciones en 19 países del continente, a más de 500 bancos y entidades financieras de América Latina.

**Comunicaciones ABA**

**15 de junio de 2012**

## 5.

### Bancos siguen señales de mercado y del Banco Central

#### **Tasa de interés para préstamos ha bajado 334 puntos básicos**

*La ABA señala que la tasa de interés alcanzaría niveles aún más atractivos para los usuarios del crédito cuando se derogue el Impuesto del 1% a los Activos Financieros.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** Los bancos múltiples del país han reducido 334 puntos básicos a la tasa de interés para préstamos desde febrero hasta agosto del año en curso, a tono con el comportamiento de las fuerzas del mercado y las decisiones de política monetaria.

La información fue suministrada por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) al señalar que, paralelamente, la tasa de interés overnight, referencia del Banco Central, se redujo 175 puntos básicos desde mayo del presente año.

En términos concretos, la ABA comunicó que la tasa promedio de interés para préstamos ha descendido de 18.1% en febrero a 14.8% en agosto. Manifestó que el tipo de interés para los créditos sería aún más atractivo cuando se derogue el impuesto del 1% a los Activos Financieros Productivos, que ha afectado los préstamos y las inversiones que realiza la banca y que fue establecido temporalmente, mediante ley, en junio de 2011 por un período de dos años.

El gremio bancario se pronunció en esos términos ante la demanda de sectores de la economía que han pedido a los bancos captar las señales del Banco Central y reducir su tasa de interés en función de las reducciones que ha hecho la institución rectora de la política monetaria a la tasa overnight.

“Las tasas de interés como cualquier precio en una economía de mercado varían en respuesta a los cambios de la oferta y la demanda que el público hace del dinero. Las mismas también se ven influenciadas por decisiones de política monetaria y fiscal que se adopten en un país”, indicó la ABA en un comunicado.

Explicó que, en ese mismo contexto, la tasa de interés pagada por los depósitos de ahorro ha experimentado una disminución de 211 puntos básicos.

**Comunicaciones ABA**

**05 de septiembre de 2012.**

## 6.

Durante los últimos tres años

### **Bancos de RD suben 22 peldaños en Índice Global de Competitividad**

*La ABA considera saludable para la economía que las instituciones bancarias continúen fortaleciendo su competitividad apoyadas por un marco de políticas públicas que contribuyan al desarrollo financiero.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** La banca múltiple que opera en el país mejoró notablemente su posicionamiento en el Índice de Competitividad Global al escalar 22 peldaños en los últimos tres años, según se desprende del último informe emitido por el Foro Económico Mundial, que evalúa a 144 países.

Tras ocupar la posición 52 en el período 2010-2011, la banca comercial establecida en República Dominicana alcanzó el escalón número 30 para el informe correspondiente a 2012-2013, que fue dado a conocer recientemente.

La información fue ofrecida por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), que consideró saludable para la economía que las instituciones bancarias continúen fortaleciendo su competitividad apoyadas por un marco de políticas públicas que contribuyan al desarrollo financiero.

“La banca múltiple de República Dominicana sigue posicionándose como una de las más fortalecidas del mundo, con una alta ventaja comparativa frente a algunos países de América Latina y el Caribe”, sostuvo la ABA.

Esta realidad –explicó la ABA- se debe al aumento en el capital y el patrimonio de los bancos, que –además de seguir incrementándose en el año en curso- al mes de junio elevaron su índice de Solvencia al 15.7%, un 57% por encima de lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera.

“Esto es un estímulo para la banca, pues es un reconocimiento a nivel internacional, no sólo en la fortaleza de las instituciones bancarias, sino de la decisión de sus accionistas de continuar invirtiendo y ampliando la base de capital, en un momento en que la economía internacional atraviesa por una aguda crisis de confianza y credibilidad”, expresó la ABA.

**Comunicaciones ABA**

**17 de septiembre de 2012**



**7.**

### **DECLARACIÓN DE ABA SOBRE LAS TASAS DE INTERÉS**

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) considera que los movimientos que se registran actualmente en la tasa de cambio son típicos de la época pre navideña.

“Este no es un tema de preocupación, pues para estas fechas, los comercios aumentan las importaciones de productos navideños y ese aumento de la demanda genera movimiento en la tasa de cambio”, afirma el presidente de la ABA, José Manuel López Valdés.

### **COMUNICACIONES ABA**

**09 de noviembre de 2012**

## **CAPACITACIONES DE LA ABA**

### **1.**

Por primera vez en idioma español en el país

#### **ABA anuncia curso sobre**

#### **Banca Corresponsal en AML**

*Este innovador curso no se enfocará tanto en las regulaciones, sino que hace énfasis en las aplicaciones prácticas de los requisitos reglamentarios que se aplican para prevenir el lavado de activos en las operaciones internacionales.*

**Santo Domingo, Rep. Dom.** Por primera vez en idioma español, la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA) llevará a cabo el curso “Certificado Banca Corresponsal en AML”, en colaboración con la Universidad Internacional de Florida y la Asociación de Banqueros Internacionales de la Florida (FIBA)

La ABA informó que esta capacitación -que se realizará el próximo 21 de marzo del presente año- no se enfocará tanto en las regulaciones, sino que hace énfasis en las aplicaciones prácticas de los requisitos reglamentarios que se aplican para prevenir el lavado de activos en las operaciones internacionales.

En ese sentido, la ABA señaló que hoy -más que nunca- los riesgos de las operaciones de corresponsalía bancaria son motivo de gran preocupación para los reguladores, los bancos, los remesadores y los corredores de bolsa de valores.

“Recientemente, las instituciones financieras en los Estados Unidos han enfrentado multas severas como resultado de las deficiencias identificadas en los programas de cumplimiento Anti lavado de dinero (AML, por sus siglas en inglés) y la Ley del Secreto Bancario (BSA, por sus siglas en inglés), específicamente, en las secciones relacionadas con el manejo y operatividad de las cuentas extranjeras de la banca corresponsal internacional”, sostuvo la Asociación de Bancos.

La institución que representa a los bancos múltiples del país indicó que dentro de los temas que se tratarán en este curso están: “Metodología de Clasificación de Riesgos para Instituciones Financieras Extranjeras”, “Programas de Debida Diligencia”, Revisión detallada de Sanciones Impuestas, Acciones Judiciales y Lecciones Aprendidas”, entre otros.

Para más información acerca de esta capacitación puede comunicarse al número de la ABA: 809-541-5211.

**Comunicaciones ABA  
27 de enero de 2012.**

## 2.

### Capacitación

#### **ABA anuncia certificación**

##### **en antilavado de dinero**

*Este curso surge en respuesta a la alta demanda de las instituciones financieras de recibir un entrenamiento que refleje la compleja realidad de la tarea de cumplimiento en materia de Prevención y Control del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.*

**Santo Domingo.**-Con un contenido académico basado en casos de estudios que tienen aplicación global y con instructores de reconocimiento mundial en la industria financiera, la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) llevará a cabo los días 22 y 23 de marzo del presente año, la Certificación en Antilavado de Dinero (AML/CA), nivel Asociado.

El curso de certificación -organizado también por el Instituto de Florida International Bankers Association (FIBA) de Prevención de Lavado de Dinero (FIBA AML Institute) y la Universidad Internacional de la Florida (FIU)- surge en respuesta a la alta demanda de las instituciones financieras de recibir entrenamiento que refleje la compleja realidad de la tarea de cumplimiento en materia de Prevención y Control del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

“La presencia global del terrorismo y su relación con el lavado de dinero han provocado un impacto mundial significativo, que actualmente constituye el eje central de la seguridad nacional de los Estados Unidos y la prioridad en su agenda política interna y externa“, expresó la ABA.

La ABA informó que al completar este curso que se realizará en el Salón de Entrenamiento de esta institución, el participante podrá identificar y describir los principales aspectos en la prevención del riesgo de blanqueo de dinero.

Además -agregó la Asociación de Bancos- podrá establecer, implementar y mejorar los sistemas internos de control, las políticas, los procedimientos y los procesos necesarios para ajustarse a las leyes y reglamentos pertinentes y para mitigar los riesgos del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo.

Dentro de los temas que se tratarán en esta certificación están: “La mitigación de Riesgos mediante Controles Internos”, “Cómo detectar Alertas de Blanqueo: Monitorear, Identificar, Investigar y Reportar”, “Cómo prepararse para Auditorías e Inspecciones de los Reguladores”, entre otros.

Para más información acerca de esta capacitación puede comunicarse al número de la ABA, al [809-541-5211](tel:809-541-5211).

**Comunicaciones ABA**

**9 de febrero de 2012.**

### 3.

Ana María de Alba, especialista en temas de Antilavado de Activos

#### **Experta aboga por alto nivel de preparación para combatir el lavado de dinero**

*De Alba es la encargada de impartir la Certificación en Antilavado de Dinero (AML/CA), nivel Asociado, que ofrecerá la FIBA y la FIU, a través de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA), los días 22 y 23 de marzo del presente año.*

**Santo Domingo.-** “La República Dominicana es un importante centro financiero en el Caribe y por lo tanto, los responsables por la vigilancia e implementación del sistema de control de lavado de dinero en el sector financiero deben tener el mayor grado de preparación y conocimientos en materia de prevención e identificación de riesgos, como los que ofrece la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA), a través de la Certificación en Antilavado de Dinero (AML/CA), nivel Asociado”.

Así se expresó la experta en temas de Lavado de Dinero, Ana María de Alba, quien además es la encargada de impartir este curso de certificación que se realizará los días 22 y 23 de marzo de 2012 en la sede de la ABA y que también es organizado por el Instituto de Florida International Bankers Association (FIBA) y la Universidad Internacional de la Florida (FIU, por sus siglas en inglés).

De Alba, tras conceder una entrevista a la Asociación de Bancos, sostuvo que con un alto nivel de preparación, los oficiales de cumplimiento –encargados de prevenir el lavado de dinero en el sector- podrán cumplir el objetivo de salvaguardar la integridad y transparencia del sistema financiero, así como demostrar la eficiencia de su aporte, a nivel nacional e internacional, en la lucha contra este delito.

“Siempre que dictamos el curso de certificación FIBA AML/CA alcanzamos logros muy valiosos, entre ellos, los participantes nos informan que se llevan un mejor entendimiento en lo que concierne el tema de riesgo de lavado de dinero, así como mejores ideas para aplicar medidas de identificación y control”, afirmó.

La experta señaló que su expectativa con esta capacitación es que los participantes se lleven, como mínimo, un nuevo concepto de mitigación de riesgo y control que puedan aplicar de inmediato en sus labores diarias, lo cual –a su juicio- ya de por sí resulta un logro en la lucha contra el lavado de dinero y en el crecimiento profesional de los mismos.

Para más información puede comunicarse al número de la ABA, al [809-541-5211](tel:809-541-5211).

**Comunicaciones ABA  
6 de marzo de 2012.**

#### 4.

##### **ABA refuerza la capacitación sobre Fideicomiso en los negocios**

*Mediante este curso, los participantes podrán conocer la utilización y el empleo del Fideicomiso, a través de la descripción de las distintas modalidades que presenta en la práctica.*

**SANTO DOMINGO, República Dominicana.-** En la continuación de su programa de capacitación, la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) realizará la tercera versión de su curso especial sobre "Aplicación del Fideicomiso en los Negocios", que será impartido por los expertos mexicanos Miguel García y García y Ricardo Rangel Fernández.

“Mediante esta capacitación, los participantes podrán conocer la utilización y el empleo del Fideicomiso, a través de la descripción de las distintas modalidades que presenta en la práctica, examinando casos y ejemplos prácticos que han sido exitosos en la aplicación del Fideicomiso”, sostuvo la Asociación de Bancos.

Este curso, que se llevará a cabo del 21 al 23 de junio del presente año, tiene como objetivo, además, el brindarle a los participantes una formación descriptiva y práctica acerca de la aplicación de esta pieza jurídica en los negocios bancarios, familiares, inmobiliarios, de desarrollo patrimonial y cultural, entre otros renglones.

En esta capacitación se tratarán los temas de Fideicomisos Culturales, para Empresas, Bancarios, de Desarrollo Inmobiliario, de Infraestructura, Fideicomisos Patrimoniales, para manejo de Desarrollo de Condominios, conjuntos turísticos y fraccionamientos, la responsabilidad del Fiduciario, entre otros.

Asimismo, la ABA informó que curso especial sobre "Aplicación del Fideicomiso en los Negocios" está orientado a funcionarios y empleados del sector financiero, así como también a profesionales no bancarios que se dediquen tanto a los negocios bancarios, inmobiliarios y de infraestructura, como a los aspectos legales, operativos y financieros.

Para más información puede comunicarse a la Asociación de Bancos, al teléfono 809-541-5211 o través de la página web de la ABA, [www.aba.org.do](http://www.aba.org.do).

**Comunicaciones ABA  
04 de junio de 2012.**

## 5.

### Congreso internacional organizado por la ABA y ESENF

#### **CIFA-SELATCA traerá al país a reconocido auditor de Estados Unidos**

*Glenn Sumners fue incluido en el Salón de Distinguidos Profesionales de Auditoría del Instituto de Auditores Internos, en Estados Unidos, y ha ganado importantes premiaciones en esta materia.*

**Santo Domingo, República Dominicana.**-El reconocido experto en materia de Auditoría Interna, el estadounidense Glenn Sumners, formará parte del equipo de prestigiosos profesionales que disertarán sobre temas relacionados a las finanzas, la contabilidad y la auditoría, en el marco de la celebración del VII Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA) y el XII Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (SELATCA).

En el evento organizado por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y la Fundación ESENF, que se realizará del 19 al 22 de julio, en el Barceló Bávaro Palace Deluxe, en Punta Cana, Sumners hablará sobre el “Impacto del Gobierno Corporativo en la profesión de Auditoría Interna”.

“El principal desafío de la profesión de Auditoría Interna será el cumplimiento de la directriz principal para agregar valor a través de la mejora de los procesos de gobierno corporativo, riesgos y controles. Estos desafíos darán lugar a la ampliación de puestos de trabajo y enriquecimiento del trabajo de la profesión”, explica Sumners, como parte de los temas que profundizará en el importante evento.

Asimismo, el experto tratará las principales razones por que pueden fallar los controles gerenciales, destacando un ambiente de control débil, objetivos incompatibles, mala comunicación, entre otros.

La ABA y ESENF anunciaron que la conferencia del actual director del Centro de Auditoría Interna de la Universidad Estatal de Louisiana, Estados Unidos, se llevará a cabo el viernes 20 de julio, junto con las importantes disertaciones de la presidenta de la Cámara de Cuentas, Liselott Marte de Barrios, y del asesor Regional de Auditoría de BDO para Latinoamérica, el argentino Marcelo Canetti.

Glenn Sumners lleva consigo más de 25 años de experiencia en este campo; ha realizado más de 1200 presentaciones y ha sido galardonado con importantes reconocimientos, tales como, el “Lifetime Achievement in Accounting Education”, otorgado por la Sociedad de Contadores Públicos de Louisiana y el “Bradford Cadmus Memorial”, del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés). En el 2012, Sumners fue incluido en el Salón de Distinguidos Profesionales de Auditoría, del IIA.

**Comunicaciones ABA**

**12 de julio de 2012.**

## 6.

Este es uno de los temas de los talleres post-congreso del CIFA-SELATCA

### **Banqueros debaten nuevas tendencias en normas contables**

*Asociaciones bancarias latinoamericanas han acordado desarrollar una propuesta de estrategia para la región, en interés de lograr su plena adecuación a las NIIF's.*

**Santo Domingo, República Dominicana.**-Profesionales del sistema bancario dominicano serán instruidos sobre las últimas tendencias que siguen las normas contables y financieras, en el marco del VII Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA) y del XII Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (SELATCA), que inician este 19 de julio en el Barceló Bávaro Palace Deluxe, en Punta Cana, República Dominicana.

Como parte de las innovaciones de este evento, entre las cuales se destaca la creación de los talleres opcionales post-congreso, el reconocido experto Fabián Mendy ofrecerá una capacitación acerca de la “Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en la República Dominicana”, uno de los temas más demandados por los especialistas de las áreas de las finanzas y la contabilidad.

La buena adopción de las NIIF's es una prioridad, no sólo del sector financiero dominicano, sino también de las autoridades bancarias latinoamericanas.

Por ello, el presidente de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA), José Manuel López Valdés, indicó que actualmente la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) han acordado identificar los principales retos que tienen los sistemas financieros de cada país de América Latina para la adopción plena de las NIIF's así como desarrollar una propuesta de estrategia para la región, en interés de lograr su plena adecuación a estas normas, en un próximo futuro.

“Los asistentes al CIFA-SELATCA aprovecharán las experiencias de Fabián Mendy, una de las personas que ha tenido mayor participación en los procesos vinculados al cambio de la normativa contable”, explicaron la ABA y la Fundación ESENA, entidades organizadoras de este congreso.

En este taller post-congreso, que se llevará a cabo el sábado 21 de julio, el socio y líder Regional de Auditoría para PricewaterhouseCoopers (PwC) en América Central y República Dominicana explicará, entre otros aspectos, cómo anda el mundo en materia de convergencia contable; cual es el estado de este país y toda América Latina con relación a la implantación de dichas normas y el plan de acción que se debe emprender.

Otros talleres que también se ofrecerán esa fecha es “Actualización respecto los últimos avances logrados en la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y el Financiamiento al

Terrorismo, por parte del director de la US Interamerican Affairs, el estadounidense Danilo Lugo, y “Evaluando la calidad del Departamento de Auditoría Interna”, que será impartido por el costarricense Guillermo Calderón, socio gerente de CICAÍ, y el dominicano Nahum Frett, director de Auditoría del Central Romana.

Para más información sobre estos talleres opcionales puede comunicarse al teléfono de la ABA, al número 809-541-5211.

**Comunicaciones ABA**

**15 de julio de 2012**



7.

El número de participantes del CIFA-SELATCA aumentó un 16%

**298 profesionales bancarios**

**se reúnen hoy en congreso**

**internacional**

*Estos expertos buscan debatir y plantear soluciones a los problemas que se presentan en la economía y que impactan las finanzas de las empresas y organizaciones en las que prestan servicios.*

**Bávaro, La Altagracia.-** Más de 298 profesionales de las finanzas, la contabilidad y la auditoría se reúnen este jueves aquí, en el marco del VII Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA) y el XII Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (SELATCA) para debatir los temas más relevantes sobre prácticas financieras y contables.

Este evento, organizado la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y la Fundación ESENFSA, busca que estos profesionales analicen, debatan y planteen soluciones a aquellas situaciones que se presentan en la economía y que inciden en las finanzas de las empresas.

Tras resaltar el éxito que ha tenido este evento desde el 2006, la ABA y la Fundación ESENFSA informaron que el número de participantes de este año se incrementó en más de un 16%, en comparación con el 2011.

En el día de hoy, jueves, el intendente de Bancos, Daris Javier Cuevas, tendrá a su cargo la conferencia inaugural del evento, con el tema “Gestión de Riesgo y Planificación Estratégica”.

Este congreso internacional concluirá este domingo, tras las ponencias de más de 14 destacados expertos nacionales e internacionales.

**Comunicaciones ABA**

**18 de julio de 2012.**

## 8.

Estos expertos se encuentran reunidos en el VII CIFA y XII SELATCA

### **Autoridades y profesionales de las finanzas demandan más transparencia institucional**

*La presidenta de la Cámara de Cuentas, Licelott Marte de Barrios, y el auditor estadounidense Glenn Sumners resaltaron la importancia de que las instituciones públicas y privadas actúen con transparencia, como medida para combatir la corrupción y mejorar la gobernabilidad.*

**Bávaro, La Altagracia.-** La presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Licelott Marte de Barrios, y el reconocido auditor estadounidense Glenn Sumners coincidieron en afirmar que es necesario que las instituciones públicas y privadas actúen de manera transparente, como forma de combatir la corrupción y de mejorar la gobernabilidad.

Estas declaraciones fueron emitidas por estos reconocidos expertos durante sus ponencias, en el marco del segundo día de celebración del VII Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (CIFA) y el XII Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (SELATCA), eventos organizados por la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) y la Fundación ESENEFA.

En su conferencia titulada: “Control Externo en el Sector Público Dominicano: Actualidad y Perspectivas”, la presidenta de la Cámara de Cuentas afirmó que el reto de la institución que dirige es tener un auditor altamente calificado, con sueldos competitivos y que cuente con herramientas de última generación, lo cual le permitirá contar con auditorías más oportunas y realizadas en el tiempo en que la ciudadanía las requiere.

Marte de Barrios sostuvo que esos retos conllevan la transformación general de la institución como tal, es decir, que haya más institucionalidad y una mejora de los controles internos.

“Tardamos más tiempo en las auditorías porque no hay contabilidad organizada. Por eso es la importancia de que la contabilidad en el Estado sea manejada más eficientemente y que haya más vigilancia en los auditores internos de cada institución. Estamos diciendo que la cultura de rendición de cuentas y la transparencia tiene que darse en la República Dominicana”, expresó.

De su lado, el reconocido auditor de Estados Unidos Glenn Sumners explicó que una de las bases fundamentales en la profesión de Auditoría Interna no solamente es el manejo de las finanzas, sino también el riesgo reputacional, ya que considera que es lo que más daño le hace a las empresas.

Afirmó que lo más importante es ser transparentes, donde los que dirigen los gobiernos corporativos también sean ejemplos a seguir.

“Tenemos que fortalecer la gobernabilidad para poder combatir la corrupción y los malos negocios, porque cada una de esas situaciones ha empeorado”, señaló durante su ponencia acerca del “Impacto del Gobierno Corporativo en la profesión de Auditoría Interna”.

El CIFA-SELATCA es el evento técnico en materia de finanzas y auditoría de más alto nivel. Más de 300 participantes serán capacitados por reconocidos expertos nacionales e internacionales.

**Comunicaciones ABA**

**21 de julio de 2012.**